



REPÚBLICA DE HONDURAS



DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

**Documento para la Contratación de Obras por Licitación Privada Nacional
(LPRN)**

**Proyecto: Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones
y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua
Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán.**

LICITACION PRIVADA NACIONAL SANAA-PEG-01-2016

**Contratante: SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS (SANAA)**

País: Honduras

2016

Índice General

Tabla de contenido

Sección I. Instrucciones a los Oferentes.....	5
A. Disposiciones Generales	7
B. Documentos de Licitación.....	10
C. Preparación de las Ofertas.....	11
D. Presentación de las Ofertas.....	16
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	17
F. Adjudicación del Contrato.....	21
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	24
A. Disposiciones Generales	24
B. Documentos de Licitación	24
C. Preparación de las Ofertas.....	26
D. Presentación de las Ofertas.....	29
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas.....	30
F. Adjudicación del Contrato.....	31
Sección III Criterios de Evaluación y Adjudicación	33
Evaluación Legal (Sobre 1):	33
Evaluación Financiera (Sobre 1):.....	35
Evaluación Técnica (Sobre 2).....	36
Evaluación Económica (Sobre 3):.....	36
Criterio de Adjudicación:	36
Sección IV Documentación a Presentar	37
Sobre 1: Documentación Legal – Financiera.....	37
Sobre 2: Oferta Técnica.....	39
Sobre 3: Oferta Económica.	41
NOTA IMPORTANTE SOBRE 2 y SOBRE 3:	42
Sección IV Países Elegibles.....	43
Sección V. Formularios de la Oferta	44
SOBRE NO.1	45
FORMULARIO FIC-1	46

SOBRE NO.2	47
TEC – 1 Cronograma de Ejecución de la Obra	47
TEC – 2 Carta Compromiso de Revisión de Cantidades de Obra y Planos Finales.	48
TEC-3 Organización Técnica y Administrativa.....	49
SOBRE NO.3	50
ECO-1 Presentación de la Oferta Económica	50
ECO-2 Oferta Económica	51
ECO-3 Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	52
ECO-4 Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios	53
ECO-5 Formato de Fichas unitarias.....	55
ECO-6 Garantía de Ejecución	56
ECO-7 Garantía de Anticipo	57
ECO-8 Garantía de Calidad	58
OT-1 Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	59
Sección VI. Lista de Cantidades de Obra.....	61
Objetivos	61
Componentes Principales	61
Actividades Por Componente	63
Sección VII. Especificaciones Técnicas	65
Datos Generales.....	65
Antecedentes	68
Objetivo De Las Obras.....	68
Objetivo General.....	68
Objetivos específicos	68
Alcance De Las Obras	69
Visita De Campo Al Sitio De Las Obras.....	69
Especificaciones Generales Y Metodologías Para El Desarrollo De Los Trabajos A Realizar.....	70
A. Demolición de un Tanque de Almacenamiento existente de 5 mil galones.	70
B. Construcción tanque de almacenamiento Circular de 50,000 galones de ladrillo rafón a tesón.	70
C. Línea de Distribución Tubería PVC 6” SDR 26.....	83
D. Muro Perimetral Pared de Bloque de Concreto de 15 cm.	89
TIEMPO DE EJECUCIÓN	94
FORMA DE PAGO	94
Sección VIII. Planos	96

Sección IX. Condiciones Generales del Contrato	97
Sección XI. Formularios del Contrato	128
Modelo de Contrato.....	128

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales	7
1. Alcance de la licitación	7
2. Fuente de fondos	7
3. Fraude y corrupción	8
4. Oferentes elegibles	9
5. Calificaciones del Oferente	9
6. Una Oferta por Oferente	9
7. Costo de las propuestas	10
8. Visita al Sitio de las obras	10
B. Documentos de Licitación	10
9. Contenido de los Documentos de Licitación	10
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	11
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	11
C. Preparación de las Ofertas	11
12. Idioma de las Ofertas	11
13. Documentos que conforman la Oferta	11
14. Precios de la Oferta	12
15. Monedas de la Oferta y pago	12
16. Validez de las Ofertas	13
17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta	14
18. Ofertas alternativas de los Oferentes	14
19. Formato y firma de la Oferta	16
D. Presentación de las Ofertas	16
20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
21. Plazo para la presentación de las Ofertas	16
22. Ofertas tardías	17
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	17
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	17
24. Apertura de las Ofertas	18
25. Confidencialidad	18
26. Aclaración de las Ofertas	18
27. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento	20
28. Corrección de errores	20
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas	20
30. Evaluación y comparación de las Ofertas	20
31. Preferencia Nacional	21
F. Adjudicación del Contrato	21
32. Criterios de Adjudicación	21
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	21
34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	21
35. Garantía de Cumplimiento	23
36. Pago de anticipo y Garantía	23

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la Licitación	1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para el proyecto: Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán y cuyas Obras se describen en los DDL y en la Sección X, “Condiciones Especiales del Contrato” (CEC). El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las CEC. 1.2 El Oferente seleccionado deberá ejecutar la obra en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la subcláusula 1.1 (q) de las CEC. 1.3 En estos Documentos de Licitación: (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido; (b) si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y (c) “día” significa día calendario.
2. Fuente de Fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con fondos del Gobierno de Japón mediante Donación por medio del Fondo Contra Valor Non-Project.
3. Fraude y Corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes Elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente empresas hondureñas, que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de Contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. 4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
--------------------------------------	---

5. Calificaciones del Oferente	5.1 Sólo se considerarán las Ofertas de los Oferentes precalificados para la adjudicación del Contrato. 5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato. (b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección V. 5.4 Si la persona que suscriba la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de calificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente; 5.5 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección V, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario.
6. Una Oferta por Oferente	6.1 Cada Oferente presentará solamente una Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa serán rechazadas.
7. Costo de las Propuestas	7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras	8.1 Se recomienda que el Oferente, bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visite e inspeccione el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. Se fijará la fecha de la visita en los DDL y será de carácter obligatorio.
--	--

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos	9.1 El conjunto de los Documentos de Licitación comprende los documentos que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO: Sección I. Instrucciones a los Oferentes Índice de Cláusulas Sección II. Datos de la Licitación (DDL) Sección III. Criterios de Evaluación y Adjudicación Sección IV. Países Elegibles Sección V. Formularios de la Oferta 1. Oferta 2. Garantía de Mantenimiento de la Oferta 3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades Sección VI. Lista de Actividades, Cantidades y Precios Unitarios Sección VII. Especificaciones Técnicas de Construcción Sección VIII. Planos Sección IX. Condiciones Generales del Contrato Sección X. Condiciones Especiales del Contrato Sección XI. Formularios del Contrato 1. Modelo del Contrato 2. Garantía de Cumplimiento 3. Garantía de Calidad 4. Garantía por Pago de Anticipo
10. Aclaración de los Documentos de Licitación	10.1 Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL a más tardar 15 días antes de la fecha de apertura de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos 10 días antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que compraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. 10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

	10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los posibles Oferentes también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación	11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una enmienda. 11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a todos los que compraron los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante. 11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn). 11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante deberá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 21.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas	12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español. En caso de contradicción prevalecerá la traducción.
13. Documentos que conforman la Oferta	13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos: (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección V); (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO así se requiere; (c) La Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios; (d) El formulario y los documentos de Información sobre la <u>Calificación</u>; (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y

	(f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.
14. Precios de la Oferta	14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Subcláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra) presentado por el Oferente. 14.2 El Oferente indicará los precios unitarios para cada uno de los conceptos descritos en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra). Si hubiere correcciones, éstas se harán tachando, rubricando, y fechando los precios incorrectos y rescribiéndolos correctamente. 14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 28 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente. 4.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato. El Oferente deberá proporcionar con su Oferta toda la información requerida en las Condiciones Especiales del Contrato y en la Cláusula 47 de las CGC.
15. Monedas de la Oferta y pago	15.1 Los precios unitarios para la instalación de tuberías y accesorios deberán ser presentados por el Oferente enteramente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar en hasta tres monedas extranjeras. a elección del Oferente. Los pagos que correspondan conforme al contrato se harán en las mismas cotizadas. 15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en Lempiras. 15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.
16. Validez de las Ofertas	16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL. 16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse por lo menos 30 días después de la fecha límite prorrogada para la presentación de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la garantía. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	17.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL 17.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO. 17.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá: (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO; 17.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá: (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección V, “Formularios de Oferta” u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta; (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 17.5 de las IAO; 17.3 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento. 17.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento. 17.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si: (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 28 de las IAO;
--	---

	(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. 17.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
18. Ofertas alternativas de los Oferentes	18.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las Subcláusulas 18.1 y 18.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá: (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio. (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos. 18.2 Todas las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.
19. Formato y firma de la Oferta	19.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 19.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas(s) para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.3 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o

	enmiendas deberán estar rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta. 19.3 La Oferta no podrá contener alteraciones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones emitidas por el Contratante o las que sean necesarias para corregir errores del Oferente, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firme(n) la Oferta. 19.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.
--	--

D. Presentación de las Ofertas

20. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	20.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus Ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que sellará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá sellar. 20.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL; (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL. 20.3 Además de la identificación requerida en la Subcláusula 20.2 de las IAO, los sobres interiores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada <u>Oferta tardía</u>, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. 20.4 Si el sobre exterior no está sellado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
21. Plazo para la presentación de las Ofertas	21.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL. 21.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.
22. Ofertas tardías	22.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	23.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus Ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 21 de las IAO. 23.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, sellada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 19 y 20 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN”, o “MODIFICACIÓN”, según corresponda. 23.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 20.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Cláusula 21.1 de los DDL. 23.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, puede dar lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o se ejecute la Garantía de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 17 de las IAO. 23.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus Ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula, o incluyéndolas en la Oferta original.
--	---

E. Apertura y Evaluación de las Ofertas

24. Apertura de las Ofertas	24.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 23, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 20.1 de las IAO, estará indicados en los DDL. 24.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 23 de las IAO. 24.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta
------------------------------------	--

	alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta o notificación será rechazada en el acto de apertura, excepto por las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO. Las sustituciones y modificaciones a las Ofertas presentadas de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 23 de las IAO que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes. 24.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 24.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.
25. Confidencialidad	25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
26. Aclaración de las Ofertas	26.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.
27. Examen de las Ofertas para determinar su	27.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

cumplimiento	(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula de las IAO; (b) ha sido debidamente firmada; (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta si se solicitaron; y (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación. 27.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras; (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. 27.3 Si una Oferta no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.
----------------------------	---

28. Corrección de errores	28.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera: (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario. 28.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y <u>podrá</u> hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 17.5 (b) de las IAO.
29. Moneda para la evaluación de las Ofertas	29.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
30. Evaluación y comparación de las Ofertas	30.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 27 de las IAO. 30.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera: (a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 28 de las IAO; (b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva; (c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 18 de las IAO; y (d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Subcláusula 23.5 de las IAO. 30.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier

	variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante. 30.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato. 30.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 30.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.
31. Preferencia Nacional	31.1 No se aplicará un margen de preferencia

F. Adjudicación del Contrato

32. Criterios de Adjudicación	32.1 De conformidad con la Cláusula 33 de las IAO, el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.
33. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas	33.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 32, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, y a cancelar el proceso de licitación y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) Oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) Oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
34. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato	34.1 Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el

	Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). 34.2 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Oferente seleccionado. Dentro de los 28 días siguientes a la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratante firmará y enviará el Contrato al Oferente seleccionado. Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido el Contrato, el Oferente seleccionado deberá firmarlo y enviarlo al Contratante. 34.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente no seleccionado que tras la publicación de los detalles de la adjudicación del contrato, solicite por escrito explicaciones de las razones por las cuales su Oferta no fue seleccionada.
--	---

35. Garantía de Cumplimiento	35.1 Dentro de los 30 días siguientes después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato y entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección XI (Formularios de Contrato). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública, y de conformidad con las CGC. 35.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 35.1 y 34.3 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 35.1 de las IAO, el Contratante comunicará el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no seleccionados y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 17.4 de las IAO.
36. Pago de anticipo y Garantía	36.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, de acuerdo a lo estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía. En la Sección XI “Formularios de Contrato” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) LICITACION PRIVADA NACIONAL SANAA-PEG-01-2016 Proyecto: Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán. Las Obras consisten en: 1. Demolición de un tanque de 5,000.00 galones que está inhabilitado por haberse deteriorado. 2. Construcción de un tanque de almacenamiento con una capacidad de 50,000.00 galones, construido con ladrillo rañón colocado a tesón. 3. Construcción de un cerco perimetral que sirva para protección a los tanques. 4. Instalación de una línea de 155 metros lineales para la conexión del Tanque a la red existente.
IAO 1.2	La Fecha Prevista para la ejecución de la totalidad de las obras objeto de esta licitación; se han estimado cinco (5) meses para la ejecución del contrato, contados a partir de la orden de inicio.
IAO 2.1	Conforme a lo establecido en el artículo 72 de las Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2016; en todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del Contrato sin más obligación por parte de SANAA que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
IAO 8.1	La visita de Campo se realizará el día <u>Viernes 28 de octubre del 2016 a las 10:00 a.m.</u> estableciendo como punto de reunión en la oficina de SANAA ubicada en la colonia Villanueva, de Tegucigalpa.
B. Documentos de Licitación	

IAO 10.1	Para aclaraciones de los pliegos solamente, la dirección del Comprador es: Atención: ING.WALTER ROBERTO PAVON VILLARS Gerente General Dirección: Primera avenida, 13 calle, paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C. Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) Ciudad: Comayagüela, M.D.C. Código postal: 437 Tegucigalpa. País: Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2237-8551 Ext.190 Facsímil:(504) 22378552 Página web: www.sanaa.hn Dirección de correo electrónico: sanaalicitaciones@hotmail.com Todos los posibles Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas por escrito <u>a más tardar 15 días antes de la fecha de apertura de ofertas.</u> Se establece como periodo de aclaraciones a los Pliegos de Licitación el siguiente: Se podrá solicitar aclaraciones a partir del 19 de Octubre del 2016 hasta el 01 de Noviembre del 2016.
IAO 11.1	- Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, se podrá celebrar una reunión de información para posibles aclaraciones.

C. Preparación de las Ofertas

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta:

1. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS)
2. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la empresa debidamente Inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS).
3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa. (DS)
4. Declaración Jurada y autenticada por Notario tanto del Representante Legal como de la Empresa, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (DS)
5. Fotocopia del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS).
6. Fotocopia de la Certificación de inscripción o constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)
7. Constancia de solvencia extendida por la Jefatura del Departamento de Recuperaciones de **SANAA**, extendida a favor del Oferente, deberá ser original para cada proceso de licitación a participar, excepto que las licitaciones en que participen se desarrollen dentro del mismo mes, en tal sentido podrá presentar copia autenticada, la cual debe estar vigente; En caso de que el inmueble sea arrendado se deberá adjuntar la respectiva copia del contrato de arrendamiento y la solvencia del arrendador emitida por la dependencia de SANAA antes mencionada; En el caso de que el Oferente tenga convenio de pago debidamente formalizado con SANAA sus cuotas de pago deberán estar al día al momento de la suscripción del contrato y hasta su conclusión para efectos de la presente licitación.- Los Oferentes que no reciben el servicio a través de SANAA deberán presentar constancia de solvencia de su respectivo domicilio, (DS).
8. Constancia que acredite que la empresa o contratista individual están debidamente inscritos y solventes en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (**CICH**), o los otros Colegios Profesionales de acuerdo al área del proyecto en su caso (DS).
9. Constancia de inscripción y solvencia vigente del Representante Legal de la empresa ante el Colegio Profesional al cual pertenece (DS)
10. Registro Tributario Nacional de la empresa y del Representante Legal. (Numérico) (DS)
11. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente emitida por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (DS)
12. Copia de constancia y recibo de pago que acredite el retiro de bases de la presente licitación extendida por el Departamento de Licitaciones y Contrataciones de SANAA (DS)

(DS)= Documento Subsancionable

(DNS)= Documento No Subsancionable

Todos los documentos deberán estar vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario.

	La falta de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) no será obstáculo para presentar ofertas; si un interesado en participar en la presente licitación no estuviere inscrito previamente en el Registro, podrá presentar oferta siempre que solicite su inscripción a más tardar el día inmediato anterior a la fecha prevista para dicho acto, quedando condicionada su participación a la inscripción, la cual será necesaria para su consideración a los efectos de adjudicación del contrato.- SANAA podrá requerir información a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones acerca de la prohibición establecida en el numeral 5) del artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado que literalmente dice:” 5) Haber dado lugar por causa de la que hubiese sido declarado culpable a la Resolución firme de cualquier Contrato celebrado por la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.- En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de Resolución en sus Contratos en dos (2) ocasiones en cuyo caso la prohibición de Contratar será definitiva”.
	Capacidad Financiera. Los Oferentes deberán presentar dentro de su oferta los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015) timbrados y firmados, debidamente auditados, bien por una firma Auditora Externa, por Perito Mercantil y Contador Público o por Licenciado en Contaduría Pública, debiéndose acompañar la constancia de que están inscritos y solventes en sus colegios gremiales, asimismo deberán presentar Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa oferente, debidamente autenticada por Notario, donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada.

IAO 26.1 IAO 27	Aclaración de Ofertas: Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de ofertas, SANAA podrá a su discreción solicitar a los Oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones u observaciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por SANAA. Las solicitudes de aclaraciones de SANAA y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar a SANAA la información adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por SANAA en la evaluación de las ofertas Defectos u Omisiones Subsanables y no Subsanables: Subsanables: De conformidad al Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, en estos casos el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciera la oferta no será considerada. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: <u>SUBSANABLES:</u> a) Falta de copias de la oferta y que no se presente foliada; b) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio; c) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes. d) Y los demás que conforme a la Ley se consideren subsanables y definidos en las presentes bases. <u>NO SUBSANABLES:</u> Se consideran como errores u omisiones sustanciales, por lo tanto no subsanables los siguientes: a) El precio ofertado o falta de firma en la Carta de Presentación de Oferta. b) El plazo de validez de la Oferta; c) El Plazo de ejecución o de entrega; d) La Garantía de Mantenimiento de Oferta en su monto, tipo o clase de garantía, plazo de vigencia, nombre de la licitación y cláusula especial de ejecución a simple requerimiento como se describe en los modelos de las garantías de las presentes bases de licitación; e) Condiciones de pago; f) Y los demás que conforme a la ley se consideren no subsanables y definidos en las presentes bases.
--	---

IAO 15.1	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas extranjeras.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de: Ciento Veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 17.1, 17.3, 17.4	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en: - Una garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora; - Un Cheque certificados a la orden del Contratante; - Bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.
IAO 17.2	La Garantía de mantenimiento de Oferta será de por lo menos el dos por ciento (2%) del Monto de la oferta. <i>Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</i> La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá tener una vigencia de Ciento Cincuenta (150) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
IAO 18.1	No se considerarán Ofertas alternativas.
IAO 14.1	Las ofertas deben contener los siguientes aspectos: a) Descripción de las actividades/ cantidades y lista de precios. b) Subtotal c) Costo total de la oferta d) Plazo de validez de la oferta e) Plazo de Ejecución o de entrega
IAO 19.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es: Dos (2) copias.
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 20.1	- Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 20.2, 20.3	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: <i>Atención: ING. WALTER ROBERTO PAVON VILLARS</i> <i>Gerente General</i> <i>Dirección:</i> Primera avenida, 13 calle, paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C <i>Número Tel./ Oficina:</i> (504) 2237-8551 Ext.190 Fax:(504) 22378552 <i>Ciudad y Código postal:</i> 437 Tegucigalpa <i>País:</i> Honduras <i>Página web:</i> www.sanaa.hn <i>Correo Electrónico:</i> sanaalicitaciones@hotmail.com

	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LICITACION PRIVADA NACIONAL SANAA-PEG-01-2016 Proyecto: Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán. NOMBRE DEL OFERENTE: _____ DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO DE LA EMPRESA Y SU REPRESENTANTE LEGAL: La nota de advertencia deberá leerse: “NO ABRIR ANTES DE [indique la fecha y la hora]”
IAO 20.2 (b)	Nombre de identificación del contrato: Proyecto: Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán.
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	

IAO 24.1	La Recepción y Apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Primera Avenida, 13 Calle, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C. Honduras, C.A. Oficina: Sala de Conferencias de la Gerencia General de SANAA. Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A. <u>La fecha limite para presentar la oferta será a mas tardar:</u> Hora: <u>9.50 a.m.</u> Fecha: <u>17 de Noviembre del 2016</u> Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. El acto de apertura y/o lectura de ofertas recibidas se llevará a cabo a las: Hora: 10:00 a.m. Fecha: <u>17 de Noviembre del 2016</u> El SANAA preparará un acta de la RECEPCION de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas recibidas y entregará copia de la misma a los presentes y/o enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente. El procedimiento para la apertura del Sobre No.3 (Oferta Económica) será como se señala a continuación: En acto público con la presencia de los representantes de los oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar que se señale, se abrirán y leerán las ofertas que hayan superado la evaluación legal y técnica.- El SANAA invitará solamente a las empresas oferentes que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación. En el acto de apertura de ofertas económicas, el SANAA leerá en voz alta, los precios totales de las Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y cualquier otro detalle que el SANAA considere apropiado. Antes de la expiración de la validez de la Oferta, el Contratante le notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes.
	Número mínimo de oferentes: SANAA establece en esta licitación y para efectos de Recepción y Apertura de Ofertas, que el número mínimo de oferentes, <u>será de uno (1).</u>
F. Adjudicación del Contrato	

IAO 35	El contrato se suscribirá dentro de treinta días calendario contados a partir del día siguiente de recibir la notificación de adjudicación, para lo cual se establece el siguiente procedimiento: El Oferente seleccionado tendrá un plazo no mayor de 10 días calendario para que presente los documentos legales siguientes: Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente, emitida por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria, Constancia de Solvencia emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR), Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) (Art.30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado); El contrato se firmará por el Gerente General de SANAA dentro de los siguientes Diez (10) días calendario contados a partir de la fecha en que se hayan entregado los documentos anteriormente señalados, una vez firmado el contrato por parte del Gerente General del SANAA, se notificará al adjudicatario para que proceda a la firma del contrato, para lo cual se le otorgará un plazo de hasta Diez (10) días calendario, pasado este plazo y no se haya logrado la formalización del contrato se entenderá por no aceptada la adjudicación, quedando sin valor ni efecto la adjudicación. Cuando las partes hayan firmado el contrato. El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento y de anticipo, para lo cual se le otorgará un plazo máximo de quince (15) días calendario con este propósito. Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento o de anticipo mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el SANAA podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el SANAA determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.- Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado y articulo 143 de su Reglamento.
IAO 36.1	El pago de anticipo será por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del Monto del Contrato.

Sección III Criterios de Evaluación y Adjudicación

Los oferentes presentarán en el día establecido de recepción de ofertas 3 sobres (1 original y dos copias) incluyendo la totalidad de documentos requeridos:

- ❖ Sobre 1: Documentación Legal y Financiera
- ❖ Sobre 2: Documentación Técnica
- ❖ Sobre 3: Documentación Económica

El cumplimiento de la documentación en el sobre inferior es requisito para la apertura del siguiente sobre, es decir el oferente deberá primeramente cumplir todos los requisitos legales y financieros exigidos para ser sujeto a evaluación técnica, y cumplir con todos los requisitos de la documentación técnica para ser sujetos a evaluación económica.

Evaluación Legal (Sobre 1):

Se realizará con el cumplimiento (Cumple o no Cumple) de los requisitos establecidos en los DDL (Capacidad Legal) y Sección IV Documentación a Presentar

Para las empresas que cumplan los requerimientos legales, se procederá a la evaluación financiera y técnica.

Criterio Legal		
No.	Evaluación	Evidencia Presentada
1	Cumple/ No Cumple	Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS)
2	Cumple/ No Cumple	Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la empresa debidamente Inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS).
3	Cumple/ No Cumple	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa. (DS)
4	Cumple/ No Cumple	Declaración Jurada y autenticada por Notario tanto del Representante Legal como de la Empresa, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (DS)
5	Cumple/ No Cumple	Fotocopia del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS).
6	Cumple/ No Cumple	Fotocopia de la Certificación de inscripción o constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)

7	Cumple/ No Cumple	Constancia de solvencia extendida por la Jefatura del Departamento de Recuperaciones de SANAA, extendida a favor del Oferente, deberá ser original para cada proceso de licitación a participar, excepto que las licitaciones en que participen se desarrollen dentro del mismo mes, en tal sentido podrá presentar copia autenticada, la cual debe estar vigente; En caso de que el inmueble sea arrendado se deberá adjuntar la respectiva copia del contrato de arrendamiento y la solvencia del arrendador emitida por la dependencia de SANAA antes mencionada; En el caso de que el Oferente tenga convenio de pago debidamente formalizado con SANAA sus cuotas de pago deberán estar al día al momento de la suscripción del contrato y hasta su conclusión para efectos de la presente licitación.- Los Oferentes que no reciben el servicio a través de SANAA deberán presentar constancia de solvencia de su respectivo domicilio, (DS).
8	Cumple/ No Cumple	Constancia que acredite que la empresa o contratista individual están debidamente inscritos y solventes en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), o los otros Colegios Profesionales de acuerdo al área del proyecto en su caso (DS).
9	Cumple/ No Cumple	Constancia de inscripción y solvencia vigente del Representante Legal de la empresa ante el Colegio Profesional al cual pertenece (DS)
10	Cumple/ No Cumple	Registro Tributario Nacional de la empresa y del Representante Legal. (Numérico) (DS)
11	Cumple/ No Cumple	Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente emitida por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (DS)
12	Cumple/ No Cumple	Copia de constancia y recibo de pago que acredite el retiro de bases de la presente licitación extendida por el Departamento de Licitaciones y Contrataciones de SANAA (DS)

Evaluación Financiera (Sobre 1):

Para analizar la capacidad financiera, se evaluarán tres (3) indicadores financieros y deberán cumplir los requerimientos mínimos que aquí se indican:

Requisito 1	Documentación requerida	
	Criterio	Documentación
Coeficiente medio de Liquidez Igual o mayor a 1.01: Dónde: $CL = AC / PC$ CL= Coeficiente medio de Liquidez AC = Promedio del activo a corto plazo PC = Promedio del Pasivo a corto plazo	Cumple / No Cumple	Formulario FIC-1 con sus respectivos anexos
Coeficiente medio de Endeudamiento (Razón de endeudamiento) Igual o menor que 0.70: Dónde: $CE = TP / TA$ CE = Coeficiente medio de Endeudamiento TP = Promedio del total del pasivo TA = Promedio del total del activo	Cumple / No Cumple	
Capital de Trabajo Mayor o igual que: L. 500,0000 Capital de Trabajo= activo circulante – Pasivo circulante	Cumple / No Cumple	

Nota: Para calificar al oferente u oferentes deberá cumplir con las tres (3) igualdades señaladas para analizar la capacidad financiera, el no cumplimiento de cualquier índice quedará descalificado.

Evaluación Técnica (Sobre 2)

En este criterio se analizará el cumplimiento de los criterios técnicos establecidos en la documentación técnica a presentar; cada uno de los aspectos se evaluará mediante el criterio **Cumple/No Cumple**.

Los oferentes deberán cumplir con todos los criterios a cabalidad para superar la evaluación técnica, solo los oferentes que superen la evaluación técnica serán sujetos a la evaluación económica.

Esta documentación solicitada **no es subsanable** al ser un requisito de evaluación.

Para dar cumplimiento al requisito, no solo basta con la presentación del documento sino cumplir a cabalidad los detalles que se especifican en la sección IV Documentación a Presentar (Información adecuada, formato y proporcionar archivo en digital y en físico):

Evaluación de Propuesta Técnica del Proyecto		
No.	Documento	Evaluación (Cumple /No Cumple)
1	Cronograma de Trabajo (Físico y Digital)	Cumple / No Cumple
2	Constancia de Visita de Campo (Físico y Digital)	Cumple / No Cumple
3	Carta Compromiso de Revisión de Diseño y Cantidades de Obra del Proyecto (Físico y Digital)	Cumple / No Cumple
4	Bases de Licitación Firmadas, Selladas y Foliadas en cada una de su hoja (Físico)	Cumple / No Cumple
5	Organización Técnica y Administrativa	Cumple / No Cumple

Finalizada la evaluación de la oferta técnica, solamente los oferentes que cumplan con todos los requisitos presentados en el cuadro de evaluación serán sujetos a evaluación económica

Evaluación Económica (Sobre 3):

Se efectuará la comparación de precios a las ofertas presentadas, que cumplen legal, técnica y financieramente, así como con las condiciones de la obra.

SANAA seleccionará la Oferta que haya superado la evaluación legal, técnica, financiera y la de precio más bajo de conformidad con lo establecido con el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado.

Criterio de Adjudicación:

El proyecto se adjudicará a la empresa que presente el presupuesto más bajo, siempre y cuando el valor ofertado no sea menor al 75% del presupuesto base.

Sección IV Documentación a Presentar

A continuación, se detalla la documentación que los contratistas deberán facilitar con su propuesta para su respectiva evaluación.

Los oferentes presentarán tres sobres:

Sobre 1: Documentación Legal – Financiera

Documentación Legal

1. Fotocopia autenticada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución Social de la empresa o Declaración de Comerciante Individual debidamente Inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. (DS)
2. Fotocopia autenticada del Poder del Representante Legal de la empresa debidamente Inscrito en el Registro Mercantil correspondiente. (DS).
3. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Empresa. (DS)
4. Declaración Jurada y autenticada por Notario tanto del Representante Legal como de la Empresa, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (DS)
5. Fotocopia del Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad. (DS).
6. Fotocopia de la Certificación de inscripción o constancia de estar en trámite en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). (DS)
7. Constancia de solvencia extendida por la Jefatura del Departamento de Recuperaciones de SANAA, extendida a favor del Oferente, deberá ser original para cada proceso de licitación a participar, excepto que las licitaciones en que participen se desarrollen dentro del mismo mes, en tal sentido podrá presentar copia autenticada, la cual debe estar vigente; En caso de que el inmueble sea arrendado se deberá adjuntar la respectiva copia del contrato de arrendamiento y la solvencia del arrendador emitida por la dependencia de SANAA antes mencionada; En el caso de que el Oferente tenga convenio de pago debidamente formalizado con SANAA sus cuotas de pago deberán estar al día al momento de la suscripción del contrato y hasta su conclusión para efectos de la presente licitación.- Los Oferentes que no reciben el

servicio a través de SANAA deberán presentar constancia de solvencia de su respectivo domicilio, (DS).

8. Constancia que acredite que la empresa o contratista individual están debidamente inscritos y solventes en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH), o los otros Colegios Profesionales de acuerdo al área del proyecto en su caso (DS).
9. Constancia de inscripción y solvencia vigente del Representante Legal de la empresa ante el Colegio Profesional al cual pertenece (DS)
10. Registro Tributario Nacional de la empresa y del Representante Legal. (Numérico) (DS)
11. Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica vigente emitida por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria (DS)
12. Copia de constancia y recibo de pago que acredite el retiro de bases de la presente licitación extendida por el Departamento de Licitaciones y Contrataciones de SANAA (DS)

(DS)= Documento Subsanable

(DNS)= Documento No Subsanable

Documentación Financiera

Los Oferentes deberán presentar dentro de su oferta los Balances Generales y Estados de Resultados de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015) timbrados y firmados, debidamente auditados, bien por una firma Auditora Externa, por Perito Mercantil y Contador Público o por Licenciado en Contaduría Pública, debiéndose acompañar la constancia de que están inscritos y solventes en sus colegios gremiales, asimismo deberán presentar Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de la empresa oferente, debidamente autenticada por Notario, donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada.

Sobre 2: Oferta Técnica

El Sobre No. 2 (Oferta Técnica) Contendrá:

1. Cronograma de Trabajo (TEC-1)
2. Constancia de Visita de Campo (Entregada en la visita)
3. Carta Compromiso (TEC-2)
4. Bases de Licitación, firmadas y selladas.
5. Organización Técnica y Administrativa (TEC-3)

1. Cronograma de Trabajo

Los programas de trabajo deberán ser presentados en formato de Diagrama de Gant; en base al listado de actividades proporcionadas en las bases de licitación, incluyendo el tiempo de ejecución real por cada actividad. Este documento deberá ser entregado en físico y en digital (archivo formato Microsoft Project).

en forma de cronogramas legibles, claros y fáciles de interpretar, que incluya los principales grupos de actividades establecidos en los cuadros que detallan el conjunto de actividades, pero que al mismo tiempo permita, a través de una versión digital de dicho cronograma, profundizar en el detalle, el oferente deberá presentar en físico una versión impresa del cronograma resumen y en CD una versión digital que le permita evaluar los detalles del mismo.

2. Constancia de Visita de Campo

En la visita de campo se emitirá una constancia, que deberá adjuntarse en el sobre No.2 (también en digital escaneada en el cd)

3. Carta Compromiso de Revisión de Diseño y Cantidades de Obra del Proyecto

Se les proporciona a los participantes, el listado de actividades incluyendo las cantidades de obra del proyecto; además de los planos de las obras a construirse. (**Sección VI Lista de Cantidades de Obra.**)

Los Oferentes incluirán en base a la revisión que realicen de los planos y cantidades de obra proporcionadas, la **siguiente carta de compromiso (Documento no Subsanable)**. En el que se comprometen a ejecutar la obra acorde a los planos y cantidades de obra establecida

En caso que existiera una variación significativa al realizar los cálculos o alguna consulta ($\pm 20\%$) se notificará por escrito al contratante (SANAA) durante la etapa de preparación de ofertas.

Deberá entenderse que durante la ejecución no existirá ajuste de cantidades por omisiones u otros factores de cálculo no contemplados. Por tanto, las cantidades propuestas serán utilizadas para el seguimiento y estimación de los pagos.

Una variación de cantidades podría presentarse solamente por cambios en los diseños y/o equipos propuestos, a solicitud del SANAA, o por cambios provocados por agentes externos ajenos al contratista y/o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito imposibles de prever, previo a la construcción.

El proyecto no estará sujeto ni a escalamiento de precios ni a modificación de cantidades de obra

4. Bases de Licitación Firmadas, Selladas y Foliadas

Para efecto de verificar el total entendimiento y revisión de las bases de licitación por parte de los oferentes estos incluirán en el sobre No.1, estas bases de licitación impresas incluyendo la media firma del gerente general o representante legal de la empresa, además de numerar todas las páginas

5. Organización Técnica y Administrativa

En esta sección el oferente describirá la Organización Administrativa y Técnica que pretende implementar durante el desarrollo del proyecto según el formulario TEC-3, tomando en cuenta las funciones y tareas principales a realizar con el personal propuesto, equipo técnico y respaldado mediante organigramas claros y precisos.

El contratista deberá indicar el nombre del personal propuesto tomando en cuenta que deberá ser el mismo al momento de la ejecución del proyecto.

En caso de quedar adjudicados el contratista deberá asignar el MISMO PERSONAL QUE SE ESTABLECE EN ESTA SECCION, para la ejecución del proyecto.

No se aceptarán cambios de personal solamente por motivos de fuerza mayor debidamente justificado y avalado.

Sobre 3: Oferta Económica.

La oferta a presentarse por el oferente deberá considerar la suma de todos los costos incurridos en la ejecución aquellos componentes del proyecto definidos en la lista de actividades de proyectos, especificaciones técnicas y planos finales del proyecto

Ningún documento de la oferta económica es subsanable, por lo que se sugiere una cuidadosa revisión.

El Sobre No. 3 (Oferta Económica) Contendrá:

1. Carta de Presentación de Oferta Económica debidamente firmada y sellada conforme la Sección V Formularios de la Oferta ECO-1. (DNS)
2. Oferta Económica (ECO-2)
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta (ECO-3) (DNS)
4. Lista de Actividades con Precios Unitarios y Total (ECO-4) (DNS)
5. Fichas Unitarias (ECO-5) (DNS)

NOTAS

- La Oferta Económica será presentada en Lempiras (L.) como marco de referencia comparativo de la misma.
- El proyecto no está sujeto al escalamiento de precios.

NOTA IMPORTANTE SOBRE 2 y SOBRE 3:

La documentación técnica y económica deberá ser entregada en formato digital y físico, (por formato digital se entiende proporcionar un cd en el sobre No. 2 conteniendo el archivo en su programa nativo)

Contenido de CD:

Oferta Técnica

- ✓ Programa de Trabajo: Archivo de Microsoft Project.
- ✓ Constancia de Visita de Campo: Archivo pdf
- ✓ Carta de Compromiso: Archivo pdf

Oferta Económica

- ✓ Carta de Presentación de Oferta.
- ✓ Garantía de Mantenimiento de Oferta. pdf
- ✓ Listado de Actividades con precios unitarios y total ofertado: archivo Excel
- ✓ Fichas Unitarias de precios unitarios por actividad: Archivo Excel.

Sección IV Países Elegibles

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará con fondos del Gobierno de Japón, Fondo Contra Valor Non-Project.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Privada (LP) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

Podrán participar en esta Licitación únicamente empresas hondureñas, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles se utilizarán los siguientes criterios:

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, al menos un integrante debe cumplir con los requisitos arriba establecidos.

Sección V. Formularios de la Oferta

Sobre 1:

Información Financiera y Legal

FIC - 1 Situación Financiera

Sobre 2:

Oferta Técnica

TEC -1 Cronograma de Ejecución de la Obra

TEC-2 Carta Compromiso de Revisión de Cantidades de Obra y Planos Finales.

TEC-3 Organización Técnica y Administrativa

Sobre 3:

Oferta Económica

ECO-1 Presentación de la Oferta Económica

ECO-2 Oferta Económica

ECO-3 Garantía de Mantenimiento de Oferta

ECO-4 Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios

ECO-5 Formato de Fichas unitarias

Otros Formularios

ECO-6 Formato de Garantía de Ejecución

ECO-7 Formato de Garantía de Anticipo

ECO-8 Formato de Garantía de Calidad

OT – 1 Declaración Jurada-

SOBRE No.1

1. Incluir toda la documentación Legal definida en Sección IV.
2. Formulario FIC-1 incluyendo información financiera de la empresa indicada y la indicada en la sección IV

FORMULARIO FIC-1

Situación Financiera

Información que debe completar cada Oferente, en caso de consorcio deberá completarlo cada miembro.

Nombre legal del Oferente: *[indicar nombre completo]*

Fecha: *[indicar día, mes y año]*

Llamado a licitación No. : *[Indicar número de Licitación]*

Información financiera (L.)	Información Financiera histórica (en L.)					
	2013	2014	2015			
Información del Balance General						
Total del Activo (TA)						
Total del Pasivo(TP)						
Patrimonio Neto (PN)						
Activo a corto plazo (AC)						
Pasivo a corto plazo (PC)						
Información tomada del Estado de Resultados						
Utilidades antes de Impuestos (UAI)						
Utilidades después de Impuestos (UDI)						
Patrimonio						

Se deberán adjuntar copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) del Oferente y de cada uno de los miembros integrantes de un consorcio correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Los estados financieros históricos deben estar auditados por firma de auditores independientes autorizados y certificados.
2. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
3. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales ni con déficit anual).

La información es para los años 2013, 2014 y 2015

SOBRE No.2

TEC – 1 Cronograma de Ejecución de la Obra

Deberá mostrarse las actividades principales y sus sub-actividades a realizar para la ejecución de la obra, el orden cronológico de las mismas y los tiempos propuestos para cada una de ellas. El Plan de Ejecución se requiere en MS Project.

N°	Actividad	Meses										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	n
1												
2												
3												
4												
5												
N												

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*

TEC – 2 Carta Compromiso de Revisión de Cantidades de Obra y Planos Finales.

Señor

Gerente General

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA

Estimado Señores:

Por medio de la presente, confirmamos nuestra decisión de participar en la licitación *“(título de la licitación en la que participa)”*.

Según lo establece las bases de licitación nosotros *(nombre completo del Oferente)* hemos revisado las actividades propuestas del proyecto, sus respectivas cantidades de obra, además de haber realizado una rigurosa revisión de los planos y documentos entregados; y no hemos encontrado ninguna variación significativa en las cantidades de obra y/o defecto constructivo relevante.

Por lo tanto, presentamos esta carta compromiso en que reiteramos nuestra revisión y acuerdo con la definición del proyecto en término de cantidades de obra y planos finales; y en caso de resultar adjudicados ejecutaremos con los más altos estándares de calidad el 100% de las obras definidas hasta su puesta en marcha. Estando conscientes que el proyecto no estará sujeto a orden de cambio tanto en actividades como en cantidades de obra.

Por ello, estamos remitiendo en adjunto nuestra Propuesta, con vigencia de un plazo de ____ días a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de Propuestas establecido. A la vez, confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de que nuestra resulte adjudicataria y sea contratada.

Queda entendido que los documentos Legales, Financieros, Oferta Técnica, Oferta Económica y toda la información que se anexa en esta propuesta, será utilizada por el Comité Ejecutivo para la Licitación, para determinar, con su criterio y discreción, la capacidad para la provisión de lo requerido mediante el proceso de Licitación.

Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta solicitud y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

En caso ser elegido como el contratista de la obra *(definir en cada proceso)* nos comprometemos a desarrollar el Cronograma de Ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances solicitados en las Cláusulas del Contrato, de acuerdo a los Requerimientos Técnicos Planos, Estudios, Instrucciones de la presente Licitación y cualquier aclaración o adición emitida para el presente proyecto.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de *(nombre completo del Oferente)* y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en _____ el día ____ del mes de _____ del año ____.

Nombre de la Empresa _____

Cargo del Firmante _____

Nombre y firma del representante legal _____

TEC-3 Organización Técnica y Administrativa

En este formulario el oferente describirá la Organización Administrativa y Técnica que pretende implementar durante el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta las funciones y tareas principales a realizar con el personal propuesto, equipo técnico y respaldado mediante organigramas claros y precisos.

A. Organización Técnica: Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando en el equipo y la relación con El Organismos Ejecutor, en él se debe definir claramente el personal clave, técnico y de campo que estarán directamente asignado al proyecto, así como el personal de apoyo a los mismos. Se debe anexar la descripción de las funciones y/o tareas principales del personal.

B. Organización Administrativa: Deberá presentar un Organigrama en el cual se indiquen los niveles de mando para coordinar el trabajo administrativo y su relación con El Organismo Ejecutor, así como su apoyo al grupo de especialistas y técnicos que estarán directamente en los trabajos de construcción, se debe describir las actividades y/o tareas a ejecutar en cada uno de los niveles.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*

SOBRE No.3

ECO-1 Presentación de la Oferta Económica

Fecha: _____ de _____ del _____

Señores *(nombre del Organismo Ejecutor y/o Prestatario/Beneficiario)*
Nombre del Proyecto y Número de Licitación

De conformidad con la documentación recibida para presentar la oferta del Proyecto de *(indicar el nombre de la licitación)*, nosotros *(compañía / consorcio)*: _____
_____ ofrecemos llevar a cabo *la ejecución de las obras y/o suministro de bienes (definir el fin de la propuesta)* mediante un contrato tipo *(indicar la modalidad de contrato)*, por una suma cerrada total de _____ *(Escribir el monto en números y letras)* Lempiras

Nuestra Oferta permanecerá vigente por *(indicar el número de días)* días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En caso ser elegido como el contratista *de la obra*, nos comprometemos a desarrollar el Cronograma de Ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances solicitados en las Cláusulas del Contrato, de acuerdo a los Requerimientos Técnicos del Organismo Ejecutor, Planos, Estudios, Instrucciones de la presente Licitación y cualquier aclaración o adición emitida para el presente proyecto.

Será nuestro compromiso presentar las garantías que se establecen en el Documento Base de la Licitación en el plazo y términos requeridos.

Entendemos y aceptamos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier oferta que puedan recibir.

Atentamente,

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*

ECO-2 Oferta Económica (Sobre No.3)

La Oferta Económica debe reflejar el presupuesto total estimado por el oferente. Si la construcción de la obra, se realiza en una sola etapa y/o lote o describiendo por etapa y/o lote los costos en que se incurra en cada una ellos, en este caso el total del costo de la obra es la suma total de los costos de cada etapa y/o lote. *(en cada caso describir el detalle de las obras requeridas).*

	Hitos de la Obra	Valor Total del hito (L.)	Tiempo de Ejecución de la Obra
A	Demolición de tanque de 5,000.00 galones		
B	Tanque Circular de 50,000 Galones de ladrillo, reforzado		
C	Suministro e Instalación de Tubería PVC Ø= 6" (155 m)		
D	Muro Perimetral de Sobrelevación de Bloque Concreto y Malla Ciclón		
TOTAL			

ECO-3

Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre No.3)

[Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

Beneficiario: _____ *[nombre y dirección],*

Fecha: _____

No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: _____ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que _____ *[nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Propuesta el _____ *[indicar la fecha de presentación de la Propuesta]* (en adelante denominada “la Propuesta”) para la ejecución de _____ *[nombre del contrato]* bajo el Llamado a Licitación número _____.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar la Propuesta.

A solicitud del Oferente, nosotros _____ *[nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ *[monto en cifras]* (_____) *[monto en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Propuesta, porque el Oferente

- a) Ha retirado su Propuesta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Carta de confirmación de participación y presentación de la Propuesta; o
- b) Habiéndole notificado la adjudicación de la licitación, no firma o rehúsa firmar el Contrato en el plazo establecido para su firma, o no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Ejecución, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Esta garantía expirará cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Ejecución emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la Propuesta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

[Firma(s)]

ECO-4 Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios (Sobre No.3)

A. DEMOLICION DE UN TANQUE DE 5,000 GALONES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Demolición de un tanque de 5,000.00 galones	GBL	1		

B. TANQUE CIRCULAR LADRILLON RAFON DE 50,000 GALONES

No.	Descripción	U	CANT	P. U	Total
1	Trazado y Marcado	M.L.	28,70		
2	Excavación de Material No Clasificado	M3	71,92		
3	Acarreo de Material (Sin Volqueta)	M3	71,92		
4	Cama de Arena e= 5 cms.	M3	5,00		
5	Climentación de Mamposteria	M3	60,38		
6	Zapata Aislada 80x80x25 cms 6#4 A/S	UND	8,00		
7	Solera Superior de 10x30 cms, 3 varillas #3 inferior y #2@20 cm	ML	30,63		
8	Columna 25x25 cms, 4#4 y #2@ 20 cms.	ML	28,00		
9	Losa Inferior, e=20 cms. Var #3 @ 16 cm A/S	M2	79,33		
10	Acabado Fino Losa Inferior y pendiente 1%	M2	79,33		
11	Pared Ladrillo a Tesón Vert 1#4, Hor #4<1.00m	M2	85,76		
12	Solera inferior perimetral de 10x30 cms, 3 varillas #3 inferior y #2@20 cm superior	ML	30,63		
13	Armado de Bastones de Hierro Var#3 @2 hiladas	GLOBA L	1,00		
14	Viga 25x42cm, 5#4 inferior, 3#4 sup, #2 @15cm	ML	9,45		
15	Viga Central Apoyo 25x42cm 3#4 Inf, 5#4 sup y #2 @15	ML	18,90		
16	Viga Perimetral 25x42cm, 5#4 inf, 5#4 sup, #2@15	ML	27,90		
17	Losa Concreto techo e=12 cms, #4@15cm A/S 300	M2	84,13		
18	Armado de Bordillo para Tapadera metálica 60x60 cm	Unida d	1,00		
19	Tapadera Metálica de 60x60 cm (Suministro e I	Und	1,00		
20	Repello y Pulido de paredes.	M2	171,52		
21	Afinado (Acabado Tipo Pila)	M2	85,76		
22	Impermeabilizado De Tanques Y Cisternas	M2	155,90		
23	Pintura de Paredes (Pintura de Aceite)	M2	178,93		
24	Sellador en Paredes	M2	178,93		
25	Caja de Válvulas en Tanque	UND	3,00		
26	Instalación de tubería de HG 4"X20 PIES SCH-4	LANCE	1,10		
27	Instalación de Tubería HFD Ø=150 mm	ML	11,40		
28	Losa de concreto simple e=7 cms.	M2	16,57		
29	Chaflán de Mortero 1: 5	M.L.	29,69		

30	Gradas de Inspección de Tanque	Global	1		
TOTAL					

C. LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN TUBERÍA PVC 6" SDR 26.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación Tubería PVC Ø=6" SDR 26	ML	155,00		
2	Excavación Material Tipo II (Semi-Duro)	M3	150,66		
3	Relleno Compactado con Material Selecto (Incluye Acarreo)	M3	13,65		
4	Aterrado y Compactado (material del sitio)	M3	119,65		
5	Acarreo de Material (Desperdicio)	M3	5,98		
TOTAL					0,00

D. MURO PERIMETRAL

No.	Descripcion	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
1	Trazado y Marcado	M.L.	30,80		
2	Excavación de Material No Clasificado	M3	9,24		
3	Cimentación de Mampostería	M3	9,24		
4	Acarreo de Material (Sin Volqueta)	M3	9,24		
5	Solera S-1, 15x15cm, 4#3, #2@20 cm	ML	30,80		
6	Castillo C-1, 15x15 cms, 3#3, #2@20 cm	ML	26,51		
7	Instalación de Tubo HG Ø=2", embebido en castillo C-1	ML	36,96		
8	Pared de bloque de concreto de 15 cm	M2	20,90		
9	Solera S-2, 10x15 cm, 2#3 y #2 @ 20 cm	ML	30,80		
10	Suministro e Instalación Malla Ciclón 4' en c	ML	35,00		
11	Suministro e Instalación de Alambre de púas (1 línea)	ML	92,40		
12	Portón Peatonal según planos	UND	1,00		
TOTAL					

ECO-5 Formato de Fichas unitarias (Sobre No.3)

Se deberán incluir todas las fichas unitarias (en digital y en físico) detallando el procedimiento de cálculo del precio unitario de cada sub actividad de los 4 componentes del proyecto. Estos documentos no son subsanables y deberán ir en concordancia con los precios unitarios propuestos en la oferta económica

Las Fichas Unitarias se presentarán en formato "FHIS" a manera de ejemplo se presenta una ficha unitaria "x"

Constructora XXXX. de R. L. de C. V.					
DESGLOSE DE FICHA DE COSTO					
Proyecto: Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán.					
Ubicación: Tegucigalpa, Francisco Morazan				Fecha: XXX	
Fichas x Actividad					
Actividad: _____	Suministro e instalacion de Tuberia PVC SDR-32.5 4"			Unidad: _____	ml
Materiales:		Unidad	Cant.	Costo Unit.	Total Lps.
Tuberia de PVC de 4" SDR-32.5		Lance	0,167	523,61	87,44
Pegamento para PVC		Galón	0,006	1.775,19	10,65
Lija No. 200		Unidad	0,350	5,13	1,80
	Sub total Materiales				99,89
Mano de Obra		Unidad	Cantidad	Costo Unit.	Total Lps
Fontanero		JDR	0,100	350,00	35,00
	Sub total Mano de Obra				35,00
Herramienta y Equipo		Unidad	Cantidad	Costo Unit.	Total Lps.
Herramienta menor		%	5,00	35,00	1,75
	Sub total Herramienta y Equipo				1,75
		Precio Unitario Total			166,02

Estos formatos (eco-6, eco-7)no se deberán incluir en los sobres, se proporcionan para los procedimientos posterior con el contratista adjudicado. Y solamente se establecen como guía ya que cada institución financiera posee un formato específico

ECO-6 Garantía de Ejecución

FECHA

GARANTIA BANCARIA IRREVOCABLE No. _____

POR __ (L. S\$ monto en números) _____

Señores

(El Contratante))

Presente

Establecemos a favor de *(El Contratante)* y por cuenta de *(nombre completo del Oferente)*, nuestra Garantía Bancaria Irrevocable No. _____ hasta por la suma de USDxxxxxxx (monto en letras), para garantizar el cumplimiento de la ejecución del Contrato de *(indicar nombre de la licitación)* suscrito el x de xxxxxx de 201__, entre *(Nombre del Prestatario/Beneficiario)* y *(nombre completo del Oferente adjudicatario)*.

La presente Garantía Bancaria de Cumplimiento Irrevocable será pagadera al requerimiento escrito y simple del *(Nombre del Prestatario/Beneficiario)*, contra presentación de su certificación, especificando que *(nombre completo del Oferente adjudicatario)*., no cumplió con la obligación arriba mencionada.

Esta Garantía Bancaria de Cumplimiento Irrevocable estará en vigencia a partir de la fecha de emisión hasta el *(indicar dd/mm/año)*, y la certificación del *(Nombre del Prestatario/Beneficiario)*, deberá ser presentada para su pago en nuestra Oficina Principal en *(dirección del Banco)*, a más tardar el *(indicar dd/mm/año)*, fecha en que expira esta Garantía Bancaria y toda nuestra responsabilidad de pago.

ULTIMA LINEA

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

ECO-7

Garantía de Anticipo

Fecha: _____

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, en cuanto a pagos por anticipos, *[nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") suministrará al Contratante una garantía bancaria *[o indicar otro tipo de garantía]* a efectos de asegurar la suma entregada en concepto de anticipos, la suma de *[monto de la garantía, expresado en cifras y letras]*.

El suscrito (en adelante denominado "el Garante") se constituye en garante solidario en nombre del Contratista y a su favor, por la suma indicada en el párrafo anterior. Esta garantía será ejecutada en forma inmediata, una vez que el Contratante haya presentado el correspondiente reclamo. El mismo podrá ser presentado directamente ante el Garante, sin que éste tenga derecho a objetar dicha presentación.

El período de validez de la presente garantía será desde la fecha en que el Contratista reciba el anticipo, hasta *[fecha]*.

Debidamente autorizado para firmar por y en nombre de

El día _____ del mes de _____ de _____.

[Firma]

[En calidad de _____]

ECO-8

Garantía de Calidad

(Que deberá presentar el Oferente adjudicado al finalizar la Obra)

Garantía No. _____

Suma Garantizada: _____

Vigencia: de un (1) año. Desde _____ Hasta _____

BENEFICIARIO: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Afianzado: (OFERENTE) _____

Hasta por la cantidad de: _____ (cantidad en letras)

5 % del valor total de la oferta

Para garantizar la calidad de la Obra Contratada en el contrato No. _____

Conviene: _____ (Institución garante) _____

Que esta garantía será ejecutada a simple requerimiento del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), sin necesidad de trámites previos al mismo, quedando entendido que es nula cualquier cláusula que contravenga lo anterior; la presente tendrá carácter de Título Ejecutivo y su cumplimiento se exigirá en su caso por la vía de apremio. Sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del departamento de Francisco Morazán.

Extendida en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma del Representante Legal

OT-1 Formato de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____

actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben: “ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los

funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones y Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse

Sección VI. Lista de Cantidades de Obra

Objetivos

Los objetivos de la Lista de Cantidades son:

- (a) Proporcionar información suficiente acerca de las cantidades de las Obras que deberán realizarse a fin de que las Ofertas puedan ser preparadas adecuadamente y con precisión.
- (b) Cuando se haya celebrado el Contrato, contar con una Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) (Lista de Cantidades con precios), para ser utilizada en la valoración periódica de las Obras ejecutadas.

Con el fin de alcanzar estos objetivos, las Obras deberán desglosarse en la Lista de Cantidades con suficiente detalle para que se pueda distinguir entre las diferentes clases de Obras, o entre las Obras de la misma naturaleza realizadas en distintos sitios o en circunstancias diferentes que puedan dar lugar a otras consideraciones en materia de costos. Consistente con estos requisitos, la Lista de Cantidades deberá ser, en forma y contenido, lo más simple y breve posible.

Cuadro de Actividades, Cantidades y Precios Unitarios para la Ejecución del Proyecto: Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán.

Componentes Principales

No.	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Demolición de un tanque de 5,000.00 galones	
2	Tanque Circular de 50,000 Galones	
3	Línea para Distribución PVC Ø= 6" (155 m)	
4	Muro Perimetral	
	TOTAL	

Actividades Por Componente

1. DEMOLICION DE UN TANQUE DE 5,000 GALONES

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
1	Demolición de un tanque de 5,000.00 galones	GBL	1		

2. TANQUE CIRCULAR LADRILLON RAFON DE 50,000 GALONES

No.	Descripcion	U	CANT	P.U	Total
1	Trazado y Marcado	M.L.	28,70		
2	Excavación de Material No Clasificado	M3	71,92		
3	Acarreo de Material (Sin Volqueta)	M3	71,92		
4	Cama de Arena e= 5 cms.	M3	5,00		
5	Clmentación de Mamposteria	M3	60,38		
6	Zapata Aislada 80x80x25 cms 6#4 A/S	UND	8,00		
7	Solera Superior de 10x30 cms, 3 varillas #3 inferior y #2@20 cm	ML	30,63		
8	Columna 25x25 cms, 4#4 y #2@ 20 cms.	ML	28,00		
9	Losa Inferior, e=20 cms. Var #3 @ 16 cm A/S	M2	79,33		
10	Acabado Fino Losa Inferior y pendiente 1%	M2	79,33		
11	Pared Ladrillo a Tesón Vert 1#4, Hor #4<1.00m	M2	85,76		
12	Solera inferior perimetral de 10x30 cms, 3 varillas #3 inferior y #2@20 cm superior	ML	30,63		
13	Armado de Bastones de Hierro Var#3 @2 hiladas	GLOBAL	1,00		
14	Viga 25x42cm, 5#4 inferior, 3#4 sup, #2 @15cm	ML	9,45		
15	Viga Central Apoyo 25x42cm 3#4 Inf, 5#4 sup y #2 @15	ML	18,90		
16	Viga Perimetral 25x42cm, 5#4 inf, 5#4 sup, #2@15	ML	27,90		
17	Losa Concreto techo e=12 cms, #4@15cm A/S 300	M2	84,13		
18	Armado de Bordillo para Tapadera metálica 60x60 cm	Unidad	1,00		
19	Tapadera Metálica de 60x60 cm (Suministro e l	Und	1,00		
20	Repello y Pulido de paredes.	M2	171,52		
21	Afinado (Acabado Tipo Pila)	M2	85,76		
22	Impermeabilizado De Tanques Y Cisternas	M2	155,90		
23	Pintura de Paredes (Pintura de Aceite)	M2	178,93		
24	Sellador en Paredes	M2	178,93		
25	Caja de Válvulas en Tanque	UND	3,00		
26	Instalación de tubería de HG 4"X20 PIES SCH-4	LANCE	1,10		
27	Instalación de Tubería HFD Ø=150 mm	ML	11,40		
28	Losa de concreto simple e=7 cms.	M2	16,57		
29	Chaflán de Mortero 1: 5	M.L.	29,69		
30	Gradas de Inspección de Tanque	Global	1		
TOTAL					

3. LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN TUBERÍA PVC 6" SDR 26.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
1	Suministro e Instalación Tubería PVC Ø=6" SDR 26	ML	155,00		
2	Excavación Material Tipo II (Semi-Duro)	M3	150,66		
3	Relleno Compactado con Material Selecto (Incluye Acarreo)	M3	13,65		
4	Aterrado y Compactado (material del sitio)	M3	119,65		
5	Acarreo de Material (Desperdicio)	M3	5,98		
TOTAL					0,00

4. MURO PERIMETRAL

No.	Descripcion	Unidad	Cantidad Obra	Precio Unitario	Total
1	Trazado y Marcado	M.L.	30,80		
2	Excavación de Material No Clasificado	M3	9,24		
3	Cimentación de Mampostería	M3	9,24		
4	Acarreo de Material (Sin Volqueta)	M3	9,24		
5	Solera S-1, 15x15cm, 4#3, #2@20 cm	ML	30,80		
6	Castillo C-1, 15x15 cms, 3#3, #2@20 cm	ML	26,51		
7	Instalación de Tubo HG Ø=2", embebido en castillo C-1	ML	36,96		
8	Pared de bloque de concreto de 15 cm	M2	20,90		
9	Solera S-2, 10x15 cm, 2#3 y #2 @ 20 cm	ML	30,80		
10	Suministro e Instalación Malla Ciclón 4' en c	ML	35,00		
11	Suministro e Instalación de Alambre de púas (1 línea)	ML	92,40		
12	Portón Peatonal según planos	UND	1,00		
TOTAL					

Sección VII. Especificaciones Técnicas

Datos Generales

Nombre del Proyecto: Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán.

Ubicación: El proyecto se desarrollará en el Sector 2 de la Colonia Villanueva, salida de Tegucigalpa hacia el oriente del país, y beneficiará al sector 1 y al sector 2 de dicha colonia.



Croquis del Sitio:



Institución Ejecutora: El Proyecto se ejecuta por medio del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y está a cargo de la Unidad de Proyectos Especiales de la Gerencia General.

Fuente de Financiamiento: Fondo Contravalor Non-Project Honduras/Japón, otorgado en Cooperación por el Gobierno de Japón.

Población Beneficiada: Actualmente se beneficiarían inmediatamente a 6,210 habitantes, pero este número se incrementará posteriormente, como consecuencia del aumento en la capacidad de almacenamiento de agua potable con la construcción del tanque.

Antecedentes

El Gobierno de Japón financió el Proyecto “Ampliación de la Línea Periférica 22 para abastecer la colonia Villanueva en Tegucigalpa”, en consecuencia se desea aprovechar el remanente de los fondos para construir un tanque de almacenamiento en el Sector 2 de la colonia, en uno de los dos puntos hasta los cuales llega la Línea Periférica 22; siendo de mayor capacidad que los dos tanques que existen actualmente, de los cuales uno se encuentra deshabilitado por encontrarse en mal estado, el mismo se demolerá para dar lugar a la construcción del nuevo.

Objetivo De Las Obras

Objetivo General

- Mejorar el Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, específicamente de los sectores 1 y 2, mediante la construcción de un tanque de almacenamiento, mejorando el servicio en cantidad y disponibilidad.

Objetivos específicos

- Aumentar la capacidad de almacenamiento para los sectores 1 y 2 de la colonia Villanueva, mediante la construcción de un tanque de almacenamiento de 50,000 galones.
- Mejorar la distribución del servicio al habilitar una línea de 155 metros de longitud y 6” de diámetro para conectar el tanque a la red existente.
- Proporcionar obras de protección a los tanques de almacenamiento mediante la construcción de un cerco perimetral.

El contratista deberá proveer y transportar por su cuenta al sitio del proyecto el equipo, herramientas, materiales, personal técnico de ingeniería y disponer de mano de obra necesaria para la ejecución de estas obras.

Alcance De Las Obras

Las obras a ejecutarse en el proyecto son:

1. Demolición de un tanque de 5,000.00 galones que está inhabilitado por haberse deteriorado.
2. Construcción de un tanque de almacenamiento con una capacidad de 50,000.00 galones, construido con ladrillo rafón colocado a tesón.
3. Construcción de un cerco perimetral que sirva para protección a los tanques.
4. Instalación de una línea de 155 metros lineales para la conexión del Tanque a la red existente.

Los oferentes deberán estructurar su oferta en base a los planos otorgados por SANAA, a los conceptos y tipos de materiales definidos en las presentes especificaciones técnicas; al listado de cantidades que se incluye en este documento base de licitación y a los componentes que el contratista defina necesarios para complementar la ejecución del proyecto.

Se considera implícito dentro de la propuesta todos los accesorios para las entradas y salidas en tanques de almacenamiento, así como para la línea de conexión al sistema.

En cualquier caso el Comité de Evaluación podrá solicitar aclaraciones sobre sus ofertas, específicamente en el alcance de las obras.

Visita De Campo Al Sitio De Las Obras

Los oferentes deberán asistir obligatoriamente a una visita de campo en conjunto con personal técnico del SANAA para examinar cuidadosamente el sitio de las obras y se familiaricen con la naturaleza, extensión, calidad, cantidad de las obras, servicios que hayan de ejecutar y condiciones del terreno, así como con las circunstancias que tendrán que enfrentar para que se consideren en la oferta, ya que, posteriormente no se dará lugar a ningún tipo de reclamos al respecto.

La falta por parte del oferente favorecido, de no considerar las condiciones que afecten el trabajo contratado, no lo releva de la obligación incurrida al hacer su propuesta, en tal sentido los gastos adicionales que por este concepto le ocasionaren solo correrán por cuenta y riesgo del oferente.

La visita de Campo se realizará el día **Viernes 28 de Octubre del 2016 a las 10:00 a.m.** estableciendo como punto de reunión en la oficina de SANAA ubicada en la colonia Villanueva, de Tegucigalpa.

Especificaciones Generales y Metodologías para el Desarrollo de los Trabajos a Realizar.

El oferente seleccionado elaborará, con la información suministrada por SANAA, su oferta técnica y económica.

Las especificaciones y Normas para cada uno de los componentes de este sistema son las siguientes:

A. Demolición de un Tanque de Almacenamiento existente de 5 mil galones.

Este trabajo consistirá en la demolición en general. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor; se demolerán dentro de este rubro, paredes de ladrillo, concretos, cimentación de mamposterías etc. conforme al evaluador y utilizando la cuadrilla antes mencionada o superior según defina contratista y/o supervisor por día. - Esta actividad no recupera material (actividad destructiva) e incluye el acarreo del material de desperdicio.

B. Construcción tanque de almacenamiento Circular de 50,000 galones de ladrillo rafón a tesón.

Las Coordenadas UTM del tanque son las siguientes:

- ✓ X= 482358.00 m
- ✓ Y= 1554893.00 m

Los oferentes deberán de presentar la oferta para el tanque de almacenamiento, basándose en el plano suministrado por SANAA en el anexo de este documento y el listado de actividades con sus respectivas cantidades de obra, el Oferente que resulte adjudicado será responsable por cualquier defecto en la construcción del proyecto; por lo que están obligados a revisar los planos presentados por SANAA. Este tanque deberá tener los requerimientos mínimos siguientes:

- a. Todos los materiales a utilizarse en la construcción de este deben de ser de la mejor calidad como ser: ladrillos, piedra, arena, grava, cemento, acero y pinturas de impermeabilización.
- b. El material de las paredes del tanque será de ladrillo rafón El tamaño de los ladrillos será de aproximadamente de 7 cm de alto, 14 cm de ancho y 28 cm de largo aprobado por la Supervisión del proyecto, en todo caso las variaciones entre las unidades no serán mayores a 1/2 cm.
- c. La losa del piso del tanque será de concreto armado
- d. El oferente al finalizar el tanque deberá realizar pruebas de hermeticidad.

Se detalla cada actividad establecida para la construcción del tanque, quedando el contratista en la obligación de cumplir a cabalidad estas disposiciones e incluso mejorarlas al momento de ejecutar el proyecto

1. Trazado y Marcado

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. El terreno donde se construirá la edificación, deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo de los trabajos. El replanteo se inicia con la ubicación de un punto de referencia externo a la construcción, para luego y mediante la nivelación localizar ejes, centros de columnas y puntos que definan la cimentación de la construcción.

2. Excavación de Material No Clasificado

Este Trabajo Consistirá en la Excavación de Material no Clasificado por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde Arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de equipo pesado. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cm de la orilla del zanja y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

3. Acarreo de Material (Sin Volqueta)

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio sin volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material. El material de desperdicio será cargado por peones con pala en carretillas de mano y se procederá a botarlos en lugares cercanos o acumularlos para su posterior acarreo con volqueta a los lugares municipales autorizados, ambos botaderos deberán ser verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos o quebradas y otros. El producto de la excavación que pueda servir para nivelación de áreas adyacentes se dejará nivelado y no en bultos, esto deberá ser aprobado por el supervisor.

4. Cimentación de Mampostería Con Cama de Arena e = 5cms piedra 6", mortero 1:5

Este trabajo consistirá en la construcción de cimentación conformada por piedras de río o ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:5. Para la elaboración del mortero el cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización después de pasado este tiempo. Antes de la construcción de la cimentación de

mampostería se preparará el terreno base, iniciando con la colocación de 5 cms. de cama de arena debidamente compactada. Se saturará y limpiará cada piedra con agua antes de su colocación, y el asiento de arena estará limpio y húmedo antes de colocar el mortero. Después de colocada la piedra, se la golpeará para que el mortero refluya. Deberá conseguirse que las piedras, en las distintas hiladas, queden bien enlazadas y totalmente embebidas en el mortero. La mampostería se debe mantener húmeda durante 3 días después de haber sido terminada.

Se incluye el compactado de la cama de arena de 5 cms de espesor.

5. Zapata Aislada 80x80x25 cms 6#4 A/S @ 14 cm

Este trabajo consistirá en la construcción de una Zapata corrida de Concreto con proporción 1:2:2 y dimensiones de 0.80 x 0.80 m con un espesor de 0.25 m; armada con varillas de Acero 1/2" en ambos sentidos a cada 14 cm, a fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.) el acero tiene que ser de grado 60. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la supervisión.

6. Solera Superior de 30x10 cms, 3 varillas #3 y #2@20 cm

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 30 x 10 cm. armadas con 3 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la

estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

7. Columnas 0.25 x 0.25 m 4 varillas #4, varilla #2 a cada 20 cms, Concreto 1:2:2

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de columnas de concreto de 25 x 25 cm. armadas con 4 varillas #4 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 60 cm. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza.

8. Losa Inferior, espesor = 20 cms. Var #3 @ 16 cm A/S

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.20m armada con varilla No.3 a cada 16 cm en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60

segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a ser sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubierta con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no esté completo, limpio y debidamente colocado en su sitio.

El acero de refuerzo se limpiará de suciedad, mortero, materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones.

9. Acabado Fino Losa Inferior y pendiente 1%

El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado

10. Pared Ladrillo a Tesón Vertical 1#3 @Hilada, Hor #4<1.00m

Y Armado de Bastones de Hierro: Var#4 @2 hiladas Vertical (Bastón Inferior), Var#3 @2 hiladas Vertical (Bastón Superior)

Esta actividad consiste en la construcción de pared reforzada de ladrillo rafón con dimensiones 7x14x28 cm; conformada por ladrillos de arcilla cocida ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4 y armada con un refuerzo vertical interior de varilla # 4 @ hilada de ladrillo (14 cm) bastones a una altura de 1,70 m a partir de la base del tanque, así mismo colocar refuerzo vertical exterior con varilla #3 @ hilada de ladrillo en toda la altura del tanque. Colocar refuerzo horizontal (radial) con varilla #4 en los primeros 1.00 m de altura iniciando en la base del tanque continuando con varilla #3 a los siguientes 1.00 m (siguientes hiladas de ladrillo), finalmente colocar refuerzo radial cerrando en la corona del tanque El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los ladrillos en un espesor no menor de 1,6 cm. Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los ladrillos de barro con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los ladrillos se colocarán completamente saturados de agua al momento de ser usados, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del ladrillo inferior, para obtener una buena

adherencia. Antes de su colocación el acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Todas las barras de refuerzo se doblarán lentamente y en frío para darles la forma indicada en los planos. En ningún caso el traslape de las varillas serán menores a 30 cm por barra.

Los ladrillos rafón serán fabricados en maquina o artesanalmente, duros y perfectamente cocidos, de estructura firme y compacta, de tamaño, forma y color uniformes, libres de grietas y rajaduras o de cualquier otro defecto que en la opinión de la Supervisión pueda afectar su resistencia o durabilidad.

Los ladrillos al golpearse con un martillo, emitirán un claro sonido metálico; ladrillos esponjados, blandos o no cocidos lo suficiente no se podrá usar.

El tamaño de los ladrillos será de aproximadamente de 7 cm. de alto, 14 cm de ancho y 28 cm de largo en todo caso las variaciones entre las unidades no serán mayores a 1/2 cm.

11. Solera Inferior de 30x10 cms, 3 varillas #3 y #2@20 cm

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 30 x 10 cm. armadas con 3 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

12. Viga Central Interior 25x42cm, 5#4 inferior, 3#4 sup, #2 @15cm

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 25 x 42 cm. Vigas Centrales Interiores con 3 varillas # 4 superior, 5 varillas # 4 en la parte inferior de la sección longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. Los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a será sometida, sin provocar sentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubierta con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la agregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no esté completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento.

13. Viga Central Apoyo 25x42cm 3#4 Inf, 5#4 sup y #2@15

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 25 x 42 cm. Vigas Centrales de Apoyo con 5 varillas # 4 superior, 3 varillas # 4 en la parte inferior de la sección longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. Los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a será sometida, sin provocar sentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubierta con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin

duplicar el vibrado y sin permitir la agregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no esté completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento.

14. Viga Perimetral 25x42cm, 5#4 inf, 5#4 sup, #2@15

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de vigas de concreto de 25 x 42 cm. Vigas Perimetrales con 5 varillas # 4 superior, 5 varillas # 4 en la parte inferior de la sección longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. Los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora será: parte de los agregados gruesos, cemento, arena, el resto del agua y finalmente el resto de los agregados gruesos. El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a ser sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubierta con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la agregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no esté completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento.

15. Losa Concreto techo e=12 cms a 20 cm, #4@15cm A.S. Concreto de 3,000 lbs, Pendiente 2%

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor variable (según se detalla en el plano) de 0.12 mts a 0.20 mts de espesor; armada con varilla No.4 a cada 15 cms en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Para la fabricación del concreto se utilizará mezcladora mecánica y se seguirán los siguientes pasos: los materiales se colocarán en el tambor de la mezcladora, de modo que una parte del agua de amasado se coloque antes que los materiales secos; a continuación, el orden de entrada a la mezcladora resto del agua y finalmente el resto de los agregados

gruesos El agua podrá seguir ingresando al tambor hasta el final del primer cuarto del tiempo establecido para el mezclado. El tiempo total de mezclado será como mínimo de 60 segundos y como máximo de 5 minutos Toda la obra falsa deberá ser diseñada y construida para soportar las cargas a será sometida, sin provocar asentamientos o deformaciones apreciables. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero, y materia extraña y recubierta con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El hormigón será depositado con el equipo aprobado por el Supervisor. Ha de colocarse en capas horizontales de espesor uniforme, consolidando cada una antes de colocar la otra. El tiempo de vibrado por capa será de máximo 15 segundos, espaciando la acción del vibrador de manera uniforme, a distancias que permitan asegurar un vibrado homogéneo, sin duplicar el vibrado y sin permitir la segregación de los materiales. No se colocará el hormigón mientras el acero de refuerzo no esté completo, limpio y debidamente colocado en su sitio. El acabado del hormigón consistirá en el apisonado y enrasado de la superficie, hasta que tenga una textura uniforme lisa o rugosa según los requerimientos, conformándose a la sección transversal, pendiente y alineamiento señalados en los planos. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado El acero de refuerzo se limpiará de suciedad, mortero, y materia extraña y recubiertas con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día, y su colocación en cualquier parte de la obra no se iniciará si no puede completarse en dichas condiciones. La colocación durante la noche se podrá realizar sólo con autorización por escrito del Supervisor y siempre que el Contratista provea por su cuenta un sistema adecuado de iluminación.

16. Armado de Bordillo para Tapadera metálica 60x60 cm

El armado del bordillo para la tapadera metálica con varilla de hierro #4 con los dimensiones y separaciones indicadas en el plano.

17. Tapadera Metálica de 60x60 cm

Este trabajo consistirá en la construcción de una tapadera metálica para acceso a tanque. Para la fabricación de la tapadera se utilizará un marco fabricado de ángulo de hierro de 1-1/2" x 1-1/2" x 3/16" cortados sus extremos en ángulos de 45 y soldados con electrodo 6011 x 1/8". Posteriormente se forra el marco metálico con lámina de hierro de 4' x 8' x 1/4", soldándola e instalándole bisagras elaboradas de varilla de hierro lisa de 1/2". El acabado final de la tapadera metálica será aplicando una base de pintura anticorrosiva a dos manos.

18. Repello y Pulido de paredes 2cm Mortero 1:4

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una

vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

19. Afinado (Acabado Tipo Pila).

Posteriormente al repello y pulido se aplicará sobre la pared repellada una capa de pasta pura de cemento - agua, hasta obtener una superficie lisa e impermeable, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

Para el afinado tipo pila se considera aplicar pasta pura de cemento - agua sobre superficies repelladas.

20. Impermeabilizado De Tanques Y Cisternas.

Este trabajo consistirá en la impermeabilización con una pintura tipo SIKA TOP-144 o similar. La superficie debe estar sana y limpia, exenta de grasa, polvo, pinturas, agentes curadores u otras materias extrañas. Este tipo de agentes se mezcla y aplica de acuerdo a las recomendaciones del fabricante utilizando para ello brocha de 4 pulgadas.

21. Pintura de Paredes (Pintura de Aceite).

Este trabajo consistirá en colocar pintura aceite de color azul en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante de la pintura en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se aceptará la mezcla entre diferentes marcas de pintura. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia de la pintura las paredes se tratarán con lija No. 80. Se entiende por pintura de aceite aquella que disuelta con agua permite su adherencia a la superficie de paredes para obtener la tonalidad y el color deseado. Se colocarán como mínimo dos

manos de pintura sobre cada superficie, aplicadas con rodillo, debiendo las superficies presentar absoluta uniformidad sin trazos ni manchas.

22. Sellador en Paredes

Este trabajo consistirá en colocar sellador en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. El Contratista deberá seguir las instrucciones del fabricante del sellador en cuanto a mezclas, cuidados y aplicación de ésta. No se deberá permitir la mezcla entre diferentes marcas de selladores. Todas las superficies deben estar limpias, secas y libres de todo tipo de polvo, aceite, partículas finas sueltas, eflorescencia, hongos, contaminantes químicos, etc. para asegurar una eficiente limpieza y adherencia del sellador en las paredes se tratarán con lija No. 80. Se colocará una mano de sellador sobre cada superficie, aplicadas con rodillo.

23. Suministro e instalación tubería de ventila (2 unidades)

Se instalará tubería de hg de 4", teniendo la función de respiraderos; ubicados como se indica en los planos. Asimismo, se detallan los accesorios mínimos a utilizarse para estas actividades; estos se especifican para efectos de guiar al contratista en la elaboración de su oferta, sin embargo, el contratista adjudicado deberá revisarlas, añadiendo y/o retirando todo aquel detalle no contemplado, que sea requerido para cumplir con el objetivo de esta actividad.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Niple HG de 16" de Largo, Ø=4"	Und	2,00
2	Niple HG de 6" de Largo, Ø=4"	Und	2,00
3	Codo de 90°, HG, Ø=4"	Und	4,00
4	Tubería HG 4"	Und	1,00

24. Suministro e instalación tubería de entrada

Se instalará todos aquellos accesorios y tuberías para realizar las conexiones al tanque nuevo. Asimismo, se detallan los accesorios mínimos a utilizarse para estas actividades; estos se especifican para efectos de guiar al contratista en la elaboración de su oferta, sin embargo, el contratista adjudicado deberá revisarlas, añadiendo y/o retirando todo aquel detalle no contemplado, que sea requerido para cumplir con el objetivo de esta actividad.

En los planos proporcionados se presenta un esquema de la entrada al tanque, sin embargo, al momento de la ejecución, en conjunto con el supervisor se definirá el posicionamiento adecuado en función de las otras variables del proyecto.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Tubería HFD Ø=150 mm	Lance	2,00
2	Válvula de Compuerta HFD, Ø=150 mm	Und	1,00
3	Terminales BxE Ø=150mm	Und	2,00
4	Coupling	Und	2,00
5	Pasamuro Ø=150 mm	Und	1,00
6	Codo 90° HFD, Ø=150 mm, CxC	Und	3,00
7	Codo 45° HFD, Ø=150 mm	Und	2,00
8	Válvula Moduladora de Nivel	Und	1

25. Suministro e instalación tubería de salida

Se instalará todos aquellos accesorios y tuberías para realizar las conexiones al tanque nuevo. Asimismo, se detallan los accesorios mínimos a utilizarse para estas actividades; estos se especifican para efectos de guiar al contratista en la elaboración de su oferta, sin embargo, el contratista adjudicado deberá revisarlas, añadiendo y/o retirando todo aquel detalle no contemplado, que sea requerido para cumplir con el objetivo de esta actividad.

En los planos proporcionados se presenta un esquema de la entrada al tanque, sin embargo, al momento de la ejecución, en conjunto con el supervisor se definirá el posicionamiento adecuado en función de las otras variables del proyecto.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Pasamuro Ø=150 mm	Und	1,00
2	Válvula de Compuerta HFD Ø=150 mm	Und	1,00
3	Terminales Ø=150 mm, BxE	Und	2,00
4	Tee HDF Lisa Ø=150 mm	Und	1,00
5	Coupling HFD, Ø=150 mm	Und	2,00
6	Válvula de Aire.	Und	1,00

26. Suministro e instalación tubería de Rebose y Limpieza

Se instalará todos aquellos accesorios y tuberías para realizar las conexiones al tanque nuevo. Asimismo, se detallan los accesorios mínimos a utilizarse para estas actividades; estos se especifican para efectos de guiar al contratista en la elaboración de su oferta, sin embargo, el contratista adjudicado deberá revisarlas, añadiendo y/o retirando todo aquel detalle no contemplado, que sea requerido para cumplir con el objetivo de esta actividad.

En los planos proporcionados se presenta un esquema de la entrada al tanque, sin embargo, al momento de la ejecución, en conjunto con el supervisor se definirá el posicionamiento adecuado en función de las otras variables del proyecto.

No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Pasamuro $\varnothing=150$ mm	Und	2,00
2	Codo 90° HFD, $\varnothing=150$ mm, CxC	Und	2,00
3	Terminales $\varnothing=150$ mm, BxE	Und	2,00
4	Tee HDF Lisa $\varnothing=150$ mm	Und	1,00
5	Niple L= _____, $\varnothing=150$ mm	Und	1,00
6	Tubería de HFD $\varnothing=150$ mm	Lance	1,00

27. Caja de Válvulas en Tanque

Se construirán cajas de válvulas en la entrada y la salida del tanque; según las especificaciones de materiales definidas en los planos adjunto, las dimensiones de la cada podrán variar en función de los accesorios que se definan en la ejecución del proyecto.

28. Losa de concreto simple e=7 cms.

Se construirá una losa de concreto simple con un espesor de 7 cms y 0.70 m de ancho. Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de concreto con un espesor de 0.7 mts, sin refuerzo longitudinal y transversal. Ésta será ubicada en el perímetro del tanque.

29. Gradas de Inspección de Tanque

Este trabajo consistirá en la fabricación de gradas de inspección para tanques, fabricando los escalones de varilla de hierro corrugada de 1/2"

Las gradas se empotrarán en la pared del tanque, amarrándolas con el acero horizontal, 20 cms a cada extremo. Entre cada uno de los escalones habrá una distancia de 0.25 m. Los escalones serán fabricados por un armador de hierro y deberán instalarse al momento de la fabricación de la pared. No se aceptarán diferentes dimensiones para los escalones. Una vez sean fijados a la pared del tanque los escalones deberán estar perfectamente alineados y el hierro deberá estar libre de óxidos u otra herrumbre que acorte la vida útil del mismo.

C. Línea de Distribución Tubería PVC 6" SDR 26.

Actividad Incluye el Suministro e Instalación de Tubería PVC 6" RD 26, con una longitud de 155 metros lineales, a instalarse en el croquis adjunto:



Línea Azul, representa tubería HFD 150 mm existente.

Línea Negra, representa tubería PVC 150 mm a instalarse

Esta actividad también incluye las conexiones a realizarse (accesorios y disposición) entre estas dos tuberías y en la salida del tanque. El contratista deberá estimar un costo incluido en esta actividad por estos conceptos (Salida de Tanque y Conexión de Tubería PVC con HFD). La disposición final de estas conexiones será definida en conjunto con el supervisor de obra.

ESPECIFICACIONES POR ACTIVIDAD

1. Suministro e Instalación Tubería PVC Ø=6" SDR 26 Y Accesorios

La actividad consiste el suministro de tubería PVC de 6" RD-26, en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño.

La tubería y accesorios serán inspeccionados adecuadamente para asegurar que el producto cumpla con las especificaciones requeridas por el proyecto. Se verificarán los siguientes datos:

- ✓ Revestimientos internos y recubrimientos exteriores
- ✓ Espesor de pared
- ✓ Tolerancias
- ✓ Longitud de cada tubo y accesorios
- ✓ El Contratista deberá presentar un documento que certifique que la tubería cumple con las normas requeridas.

- ✓ **Prueba Hidrostática:** Se entenderá por prueba hidrostática el conjunto de operaciones que deberá realizar el contratista para verificar que la tubería, accesorios y válvulas instalados, garanticen la estanqueidad requerida.
- ✓ Terminado el junteo de la tubería y anclada esta provisionalmente de acuerdo a las especificaciones correspondientes, se procederá a probarla con presión hidrostática equivalente a una vez y media de la presión de trabajo de la tubería. La tubería se llenará lentamente con agua y se desalojará el aire atrapado en ella mediante la inserción de válvulas de aire en las partes más altas del tramo a probar. Una vez que se haya eliminado todo el aire contenido en la tubería, se procederá a cerrar las válvulas de aire y se aplicará la presión de prueba (50% mayor que la presión de trabajo) mediante una bomba adecuada para este trabajo, misma que se conectará a la tubería. Una vez alcanzada la presión de la prueba Esta presión permanecerá constante cuando menos durante dos horas o el tiempo necesario para revisar cada tubo, juntas, válvulas, piezas especiales, etc., con el fin de localizar las posibles fugas. Se deberá medir el volumen total en cada tramo probado, la fuga permisible no deberá exceder las variaciones tolerables de acuerdo a la fórmula siguiente:

- $Lm = (S \cdot D \cdot P^{1/2}) \div 2816$
- **Dónde:**
- **Lm= Fuga máxima permisible (litros por hora)**
- **S= Longitud del tramo a probarse (metros)**

- **D= Diámetro de la tubería (pulgadas)**
 - **P= Presión aplicada (bares)**
 - **Conversión a bar= 14.503 libras por pulgada cuadrada**
- ✓ Durante el tiempo que dure la prueba, deberá mantenerse la presión manométrica prescrita. Preferiblemente se apretarán nuevamente las juntas y conexiones para reducir al mínimo las variaciones.
 - ✓ Las pruebas se harán con las válvulas abiertas, usando tapas ciegas para cerrar los extremos de la tubería probada, las que deberán repetirse la prueba provisionalmente en forma efectiva a juicio del ingeniero supervisor. Posteriormente deberá repetirse la prueba con las válvulas cerradas, para comprobar que quedaron correctamente instaladas. La bomba para las pruebas y el manómetro previamente calibrado por el ingeniero supervisor, serán proporcionados por el contratista, pero permanecerán en poder del ingeniero supervisor durante las pruebas.
 - ✓ **Desinfección de Tubería:** Toda tubería para agua potable luego de ser aprobada contra fugas deberá desinfectarse antes de ponerse en servicio. Para ello se usará una solución de cloro con una concentración de 50 partes por millón. Los extremos de la tubería deberán cerrarse llenando la tubería de agua y dejando la solución en el sistema durante por lo menos doce horas. En el proceso de desinfección, todas las válvulas serán operadas repetidas veces, para asegurar que todas sus partes entren en contacto con la solución de cloro. Después de la prueba, el agua con cloro será totalmente expulsada lavándose la tubería con el agua dedicada al consumo, hasta que muestre un contenido de cloro residual o de 0.5 partes por millón.
 - ✓ El suministro de agua para las pruebas y su disposición final será exclusiva responsabilidad del Contratista, de igual manera cualquier daño que ocurriese a causa de esta actividad.

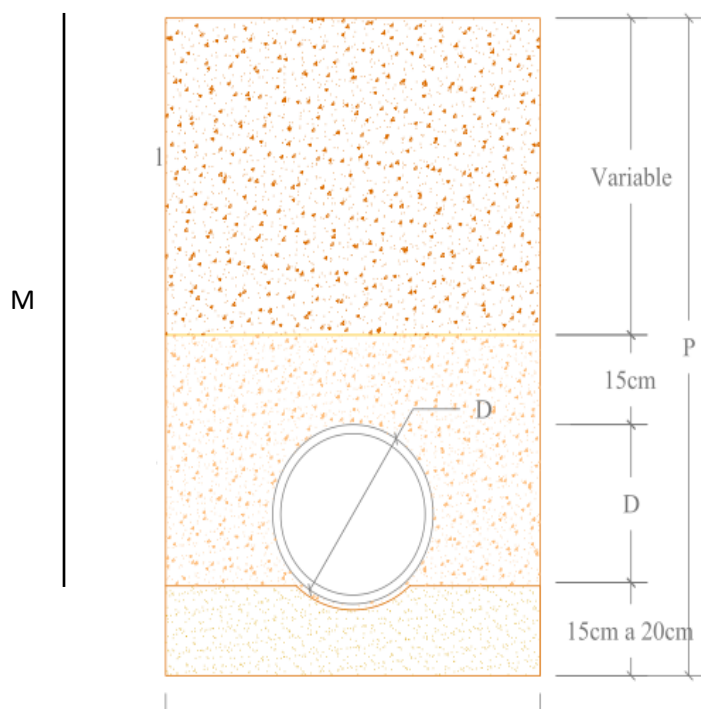
2. Excavación Material Tipo II (Semi-Duro)

Este Trabajo Consistirá en la Excavación de Material Tipo II por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde Arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos. Deberá controlarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por la supervisión deberá apuntalarse las paredes de las zanjas, para lo cual se hará el pago respectivo como ítem aparte. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla de la zanja y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

Las zanjas se excavarán siguiendo las líneas y pendientes requeridas. Deberán construirse con las dimensiones especificadas que permitan el acoplamiento correcto de la tubería. En el caso de tuberías enterradas, la profundidad de la zanja debe ser tal que garantice una protección adecuada contra cualquier esfuerzo externo a que la tubería pueda estar sometida. El fondo del zanja deberá construirse recto y a nivel apropiado. El tubo debe dejarse uniformemente soportado en toda su

longitud. La sección bajo las campanas debe de profundizarse lo suficiente para evitar que el relleno produzca el efecto de viga para permitir que se efectúe una buena unión. No deben dejarse piedras en el fondo del zanja. Si la excavación se hace en roca, debe entonces removerse toda proyección de roca dentro de 10 cm de cada pared exterior del tubo y sustituir estos 10 cm con material selecto y apropiado, formando una superficie adecuada para colocar la tubería, conforme a la especificación de “cama de material selecto”.

Tubería de 6" PVC		
Relleno Con Material selecto	0,15	m
Diámetro (D)	0,15	m
Profundidad de Zanja (P)	1,35	m
Ancho de Zanja	0,6	m
Relleno con Material del Sitio (a partir de la cama de material selecto) (M)	1,20	m



- ✓ Las zanjas deben de mantenerse sin agua durante el trabajo de acoplamiento de los tubos. Después de colocada la tubería para agua potable no se usará por ningún motivo como drenaje para secar la zanja.
- ✓ La tubería y los accesorios deben estar firmemente soportados sobre el fondo del zanja originalmente excavado.

- ✓ El producto de la excavación se depositará y/o trasladará a uno o a ambos lados del zanja, dejando libre en el lado más conveniente, un pasillo de **0.5 m** entre el límite del zanja y el pie del talud del bordo formado por dicho material. El contratista deberá conservar este pasillo libre de obstáculos durante el tiempo de ejecución de los trabajos.
- ✓ Con el objeto de que el zanja excavado no se deteriore por los elementos naturales (lluvia, humedad, etc.) y a criterio del ingeniero supervisor, como norma general desde que se inicie la excavación, hasta la terminación del relleno de la misma, no deberá transcurrir más de un día, o sea que el zanja excavado deberá quedar aterrado el mismo día lo que incluirá entonces la instalación de la tubería, accesorios, atraques.

3. Relleno Compactado con Material Selecto (Incluye Acarreo)

Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario para camas de tubería de agua potable. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones, además deberá provenir de bancos a más de 5 kms de distancia del sitio del proyecto. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. por medio de compactadora de plato iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta el lugar donde se colocará.

4. Aterrado y Compactado (material del sitio)

- ✓ Las zanjas deben rellenarse con material del sitio colocado y compactado en capas no mayores de quince (15) centímetros de espesor hasta colmar la excavación, dejando sobre de ella un montículo de 15 (quince) centímetros sobre el nivel natural. El material del sitio deberá distribuirse uniformemente y cada capa debe ser compactada a no menos de noventa y cinco por ciento (95%) de relleno. No se colocarán rocas o piedras en una distancia menor de 15 (quince) centímetros de la pared exterior del tubo o accesorio. Cuando las necesidades de las obras lo requieran o el Ingeniero Supervisor de SANAA lo ordenare, el relleno deberá ser efectuado en forma tal que cumpla con las especificaciones de la técnica "Proctor" de compactación.
- ✓ El ingeniero supervisor ordenará las pruebas de compactación Proctor requeridas, las que se efectuarán por cuenta del contratista.

- ✓ En los casos en que los resultados de las pruebas de laboratorio no sean satisfactorios, el contratista estará obligado sin derecho a reclamo alguno, a realizar las operaciones necesarias para cumplir con lo antes establecido.
- ✓ Las operaciones antes descritas deberán realizarse de inmediato, después de la instalación y alineamiento de las tuberías.
- ✓ El contratista considerará en el costo unitario de esta actividad el acarreo de material de desperdicio producto de la finalización de la misma.

5. Acarreo de Material (Desperdicio)

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio sin volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material. El material de desperdicio será cargado por peones con pala en carretillas de mano y se procederá a botarlos en lugares cercanos o acumularlos para su posterior acarreo con volqueta a los lugares municipales autorizados, ambos botaderos deberán ser verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos o quebradas y otros. El producto de la excavación que pueda servir para nivelación de áreas adyacentes se dejará nivelado y no en bultos, esto deberá ser aprobado por el supervisor.

D. Muro Perimetral Pared de Bloque de Concreto de 15 cm.

El muro perimetral se ubicará en el predio del hospital, con el propósito de proteger y restringir el acceso al tanque, tuberías y accesorios que se instalen en la obra.

El muro perimetral tiene una longitud de 28 metros: (esta longitud podría variar en un porcentaje mínimo al realizarse el replanteo en la zona del proyecto)

Se adjunta en la sección de planos finales la ubicación del muro en planta, con la disposición y longitud de los castillos.

ACTIVIDADES

1. Trazado y Marcado

Este trabajo consistirá en el trazado y marcado de las obras a ejecutar. El terreno donde se construirá la edificación deberá estar limpio, retirados los escombros y cualquier otro elemento que interfiera en el desarrollo del rubro.

2. Excavación de Material No Clasificado

Este Trabajo Consistirá en la Excavación de Material No Clasificado por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde Arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos. Deberá controlarse la estabilidad del suelo y de ser necesario y aprobado por la supervisión deberá apuntalarse las paredes de las zanjas, para lo cual se hará el pago respectivo como ítem aparte. El material producto de la excavación debe colocarse a un mínimo de 60 cms de la orilla de la zanja y deberá desalojarse a un máximo de 10 m para su posterior acarreo.

3. Cimentación de Mampostería

La cimentación deberá ser de mampostería con piedra de ripio o piedra de canto, ancho 0.50m y Profundidad de 0.60m,

Este trabajo consistirá en la construcción de cimentación conformada por piedras de río o ripión unidas con mortero de cemento en una proporción 1:4 Para la elaboración del mortero el cemento y agregado fino, se deben mezclar con pala en seco, en un recipiente sin fugas, hasta que la mezcla tenga un color uniforme; después de lo cual se le agregará el agua para producir el mortero de la consistencia deseada. El mortero se debe preparar en cantidades necesarias para uso inmediato, siendo 30 minutos el máximo de tiempo para emplearlo y en ningún caso, se debe permitir que se le agregue agua para su reutilización después de pasado este tiempo. Antes de la construcción de la cimentación de mampostería se preparará el terreno base, Se saturará y limpiará cada piedra con agua antes de su colocación, y el asiento de arena estará limpio y húmedo antes de colocar el mortero. Después de colocada la piedra, se la golpeará para que el mortero refluya. Deberá conseguirse que las piedras, en las distintas hiladas, queden bien enlazadas y totalmente embebidas en el mortero. La mampostería se debe mantener húmeda durante 3 días después de haber sido terminada. el mortero deberá ser de una relación 1:4

4. Acarreo de Material

Estos trabajos consistirán en el acarreo de material de desperdicio sin volqueta, ya sea producto de la excavación, demoliciones u otro tipo de material. El material de desperdicio será cargado por peones con pala en carretillas de mano y se procederá a botarlos en lugares cercanos o acumularlos para su posterior acarreo con volqueta a los lugares municipales autorizados, ambos botaderos deberán ser verificados y aprobados por la Supervisión para evitar contaminaciones ambientales, sedimentaciones en cauces de ríos o quebradas y otros. El producto de la excavación que pueda servir para nivelación de áreas adyacentes se dejará nivelado y no en bultos, esto deberá ser aprobado por el supervisor.

5. Solera 15x15 4 n°3, n°2 a 20 @ 20 concreto 1:2:2 (solera s-1)

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 4 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

6. Castillo 15x15, 3 no.3 y no.2 @ 20, concreto 1:2:2. (castillo s-1)

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de castillos de concreto de 15 x 15 cm. armadas con 3 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de

cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Los castillos deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

7. Instalación de Tubo HG $\varnothing=2"$, embebido en castillo C-1

Se instalará tubos HG con diámetro de 2" embebido en el castillo 15x15, 3 no.3 y no.2 @ 20, concreto 1:2:2, se instalará según las disposiciones indicadas en el plano.

8. Pared de bloque de concreto de 15 cm

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto ligada con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero. Ningún mortero seco podrá ser mezclado nuevamente y utilizado en la obra. Los bloques deben estar secos al momento de pegarlos con el mortero, en hileras perfectamente niveladas y aplomadas con las uniones verticales sobre el centro del bloque inferior, para obtener una buena adherencia. Todas las unidades de bloques que se tenga que cortar, deberá de ser realizado a plomo y escuadra, para asegurar un buen ajuste.

9. Solera S-2, 10x15 cm, 2#3 y #2 @ 20 cm

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 10 x 15 cm. armadas con 2 varillas #3 longitudinal y anillos #2 a cada 20 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío, ajustándolas a los planos sin errores mayores de (1 cm.). Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente

embebida en concreto a menos que se indique o se autorice. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. En ningún caso el traslape será menor de 12" por barra. Los empalmes de cada barra se distanciarán con respecto a la de otras barras de modo que sus centros queden a más de 24 diámetros a lo largo de la pieza. Las soleras deberán ser construidas según las líneas y secciones transversales indicados en los planos

10. Suministro e Instalación Malla Ciclón 4'

La malla ciclón deberá ser de 4 pies, esta malla deberá ir fundida en la solera inferior (S-1), en la parte superior de esta malla se deberá tensar con soldadura una varilla de 1/2",

El tubo deberá ser de 2" Ø HG LIVIANO, estos tubos deberán estar fundidos en todo el largo del castillo (C-1), deberán rellenarse con concreto la parte que estará fundida en los castillos, además, en la parte superior deberán tener un quiebre máximo de 45 grados, para instalarle las tres hiladas de alambre de púas, que se instalará con la tensión adecuada para evitar catenarias.

11. Suministro e Instalación de Alambre de púas (3lineas)

La actividad consiste en el suministro e instalación de tres hilos de alambre de púas, fijados a ángulos de 3/4x3/4x3/16, el alambre se instalará con la tensión adecuada para evitar catearías. El ángulo deberá quedar embebido en el concreto de la solera superior del muro, se le deberá aplicar anticorrosivo y se biselará para fijar tres hilos de alambre de púas.

12. Portón Peatonal de Malla Ciclón de 6' o superior

La actividad consiste en la fabricación e Instalación de una puerta de malla ciclón de 6 pies de alto y 0.90 m de ancho formado por un marco como indicado en los planos todo lo anterior de tubo HG de 1 1/2". Dicho marco sirve para mantener tensada la malla ciclón de 6' alto. Los elementos de HG, así como la fijación de bisagras, pasadores y porta candados deberán de ser unidos con soldadura tipo cordón que deberá pulirse para evitar rebabas y lograr una superficie continua y uniforme, libre de abolladuras y resaltos. Asegurando el correcto funcionamiento del pasador y porta candado.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto es de cinco (5) meses contados a partir de la Orden de Inicio que emitirá la Unidad Ejecutora al Contratista.

FORMA DE PAGO

ANTICIPO:

Se otorgará un (15%) en concepto de anticipo del monto total del contrato en aplicación al Artículo 71 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2016, y estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra, los cuales serán objeto de comprobación por parte del Supervisor de SANAA, su monto será deducido mediante retenciones proporcionales que se harán a partir del primer pago parcial por obra ejecutada, de manera que el ultimo saldo se retendrá del pago final.

ESTIMACIONES:

Los pagos de la obra se harán de la manera siguiente: Se pagará de acuerdo a las estimaciones mensuales, según el avance de la obra, será excluido de este pago la obra rechazada por razones de calidad; para que proceda el pago el Contratista deberá acompañar los documentos siguientes:

1. Solicitud dirigida a la Unidad de Proyectos Especiales de la Gerencia , Oficinas en SANAA Central, Paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C.
2. Estimación de Obra a nombre de SANAA aprobada por el Ingeniero Supervisor de SANAA;
3. Recibo original a nombre de: SANAA
4. Constancia de registro SIAFI de la empresa,
5. Solvencia Fiscal Electrónica emitida por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria.
6. Constancia de estar sujeto al Régimen de pagos a cuenta, en este caso no se hará la retención del impuesto sobre la renta;
7. RTN numérico de la empresa y Representante Legal,
8. Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR),
9. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
10. No se tramitará ningún pago sin la presentación de la estimación de obra aprobada por el Supervisor designado por SANAA.-

RETENCIONES:

El SANAA aplicará las siguientes retenciones:

- El quince por ciento (15%) del valor de cada estimación para amortizar el total del anticipo.
- Se aplicará una retención del doce punto cinco por ciento (12.5%), en concepto de Impuesto Sobre la Renta, calculado sobre la utilidad del monto total del contrato; salvo que el contratista acredite estar sujeto al Régimen de pagos a Cuenta, no se realizará dicha retención, en este caso deberá presentar la constancia correspondiente.

El proyecto no estará sujeto ni a escalamiento de precios ni modificación de cantidades de obra

Sección VIII. Planos

Se incluye una carpeta en formato digital, conteniendo los planos que se adjuntarán a las presentes bases de licitación:

PLANOS

1. Plano de tanque de almacenamiento de 50,000 galones
2. Plano de Muro Perimetral
3. Esquema de Ubicación del Proyecto

Sección IX. Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales.....	99
1. Definiciones.....	99
2. Interpretación.....	101
3. Idioma y Ley Aplicables.....	101
4. Decisiones del Gerente de Obras.....	102
5. Delegación de funciones.....	102
6. Comunicaciones.....	102
7. Subcontratos.....	102
8. Otros Contratistas.....	102
9. Personal.....	102
10. Riesgos del Contratante y del Contratista.....	102
11. Riesgos del Contratante.....	103
12. Riesgos del Contratista.....	103
13. Seguros.....	103
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras.....	104
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato.....	104
16. Construcción de las Obras por el Contratista.....	104
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista.....	104
18. Aprobación por el Gerente de Obras	104
19. Seguridad.....	105
20. Descubrimientos.....	105
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras.....	105
22. Acceso al Sitio de las Obras.....	105
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías.....	105
24. Controversias.....	105
25. Procedimientos para la solución de controversias.....	105
26. Recursos contra la resolución del contratante.....	105
B. Control de Plazos.....	106
27. Programa.....	106
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación.....	106
29. Aceleración de las Obras.....	106
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras.....	107
31. Reuniones administrativas.....	107
32. Advertencia Anticipada.....	107
C. Control de Calidad	108
33. Identificación de Defectos.....	108
34. Pruebas.....	108
35. Corrección de Defectos.....	108
36. Defectos no corregidos.....	108
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).....	108
38. Desglose de Costos.....	109

39. Variaciones.....	109
40. Pagos de las Variaciones.....	110
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos.....	110
42. Estimaciones de Obra	111
43. Pagos.....	112
44. Eventos Compensables.....	112
45. Impuestos.....	114
46. Monedas.....	114
47. Ajustes de Precios.....	114
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra.....	114
49. Bonificaciones.....	114
50. Pago de anticipo.....	114
51. Garantías.....	114
52. Trabajos por día.....	115
53. Costo de reparaciones.....	115
E. Finalización del Contrato.....	116
54. Terminación de las Obras.....	116
55. Recepción de las Obras.....	116
56. Liquidación final.....	116
57. Manuales de Operación y de Mantenimiento.....	117
58. Terminación del Contrato.....	118
59. Fraude y Corrupción.....	120
60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato.....	121
61. Derechos de propiedad.....	122
62. Liberación de cumplimiento.....	122

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones	1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC, (b) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta. (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la Subcláusula 54.1 de estas CGC. (e) El Contrato es el Contrato entre el Contratante y el Contratista para ejecutar, terminar y mantener las Obras. Comprende los documentos enumerados en la Subcláusula 2.3 de estas CGC. (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya Oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante. (g) La Oferta del Contratista es el documento de licitación que fue completado y entregado por el Contratista al Contratante. (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. (i) Días significa días calendario; (j) Meses significa meses calendario. (k) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos. (l) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato y especificaciones técnicas de este documento de licitación. (m) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido
-------------------------------	---

	los defectos. (n) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación. (o) Los Planos incluye información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato. (p) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC. (q) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras. (r) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante. (s) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos. (t) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras. (u) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica. (v) El Gerente de Obras es la persona cuyo nombre se indica en las CEC (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo del Gerente de Obras), responsable de supervisar la ejecución de las Obras. (w) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato. (x) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC. (y) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras. (z) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante. (aa) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de
--	---

	posesión del Sitio de las Obras. (bb) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras. (cc) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras. (dd) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante que modifica las Obras. (ee) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
2. Interpretación	2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC. 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras). 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Contrato, (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades valoradas (Presupuesto de la Obra), y (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
3. Idioma y Ley	3.1 El idioma del Contrato será el español y la ley que lo regirá será la hondureña.

Aplicables	
4. Decisiones del Gerente de Obras	4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
5. Delegación de funciones	5.1 El Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas, cualquiera de sus deberes y responsabilidades y, asimismo, podrá cancelar cualquier delegación de funciones, después de notificar al Contratista
6. Comunicaciones	6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas.
7. Subcontratos	7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista. 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excedan del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato. 7.2 Tampoco podrá el Contratista ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.
8. Otros Contratistas	8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas indicada en las CEC . El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista
9. Personal	9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo indicado en las CEC, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Gerente de Obras. El Gerente de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista. 9.2 Si el Gerente de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.
10. Riesgos del Contratante y del Contratista	10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante	11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante: (a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de: (i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o (ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él contratada por él, excepto el Contratista. (b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras. 11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de: (a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación; (b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.
12. Riesgos del Contratista	12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista
13. Seguros (NO APLICA)	13.1 El Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles estipulados en las CEC, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista: (a) pérdida o daños a -- las Obras, Planta y - Materiales; (b) pérdida o daños a -- los Equipos;

	(c) pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y (d) lesiones personales o muerte. 13.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados. 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista. 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras. 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras	14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras indicados en las CEC, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato	15.1 El Gerente de Obras responderá a las consultas sobre las CEC
16. Construcción de las Obras por el Contratista	16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones técnicas, Planos y otros requerimientos que a su juicio para beneficio del proyecto considere y solicite el Supervisor de SANAA.
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista	17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.
18. Aprobación por el Gerente de Obras	18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales. 18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

	18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización
19. Seguridad	19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras. 19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.
20. Descubrimientos	20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será de propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Gerente de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras	21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las CEC , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.
22. Acceso al Sitio de las Obras	22.1 El Contratista deberá permitir al Gerente de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías	23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
24. Controversias	24.1 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Contratista y el Contratante, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
25. Procedimientos para la solución de controversias	25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.
26. Recursos contra la resolución del Contratante	26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

27. Programa	27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Gerente de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras. 27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades. 27.3 El Contratista deberá presentar al Gerente de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período establecidos en las CEC. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Gerente de Obras podrá retener el monto especificado en las CEC de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado. 27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales. 28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.
29. Aceleración de las Obras	29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá

	solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista. 29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.
30. Demoras ordenadas por el Gerente de Obras	30.1 El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras.
31. Reuniones administrativas	31.1 Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 32. 31.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.
32. Advertencia Anticipada	32.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible. 32.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

C. Control de Calidad

33. Identificación de Defectos	33.1 El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que el Gerente de Obras considere que pudiera tener algún defecto.
34. Pruebas	34.1 Si el Gerente de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.
35. Corrección de Defectos	35.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir. 35.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
36. Defectos no corregidos	36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)	37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista. 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
---	---

38. Desglose de Costos	38.1 Si el Contratante o el Gerente de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).
39. Variaciones	39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante. 39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.
40. Pagos de las Variaciones	40.1 Cuando el Gerente de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado. El Gerente de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación. 40.2 Cuando los trabajos correspondientes a la Variación coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Gerente de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros

	pertinentes de los trabajos. 40.3 Si el Contratante no considerase la cotización del Contratista razonable, el Contratante podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista. 40.4 Si el Contratante decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable. 40.5 El Contratista no tendrá derecho al pago de costos adicionales que podrían haberse evitado si hubiese hecho la Advertencia Anticipada pertinente.
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos	41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivos. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
42. Estimaciones de Obra	42.1 El Contratista presentará al Gerente de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Gerente de Obras de conformidad con la Subcláusula 42.2. 42.2 El Gerente de Obras verificará las cuentas mensuales del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele. 42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Gerente de Obras. 42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades terminadas de los rubros incluidos en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). 42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables. 42.6 El Gerente de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente. 42.7 El Contratista presentará las estimaciones correspondientes con forme a formato otorgado por el Ingeniero Supervisor; incluyendo en cada estimación generadores de obra que respalden dicha estimación.

	el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagarle al Contratista interés sobre el pago atrasado. El interés se calculará a partir de la fecha en que el pago atrasado debería haberse emitido hasta la fecha cuando el pago atrasado es emitido, a la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras. 43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el pago demorado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia. 43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato. 43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.
43. Pagos	43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante pagará al Contratista los montos de la estimación de obras aprobada por el Gerente de Obras dentro de los 28 días siguientes a la fecha de cada certificado. Si

44. Eventos Compensables	44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes: (a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC. (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato. (c) El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras. (d) El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos. (e) El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
--	--

	(f) El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos. (g) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista. (h) El anticipo se paga atrasado. (i) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante. (j) El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación. 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento, y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida. 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento. 44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.
--	---

45. Impuestos	45.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período
----------------------	--

	comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.
46. Monedas	46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.
47. Ajustes de Precios	47.1 No habrá ajuste de precios
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra	48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista 48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios. Se deberán pagar intereses al Contratista sobre el monto pagado en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la Subcláusula 43.1 de las CGC.
49. Bonificaciones	49.1 NO HABRÁN BONIFICACIONES
50. Pago de anticipo	50.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC en la fecha también estipulada en las CEC , contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional o una Fianza, emitida en la forma y por un

	banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses. 50.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al Gerente de Obras. 50.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
51. Garantías	51.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación. 51.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.
52. Trabajos por día	52.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el Gerente de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera. 52.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Gerente de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Gerente de Obras deberá verificar y firmar dentro de los dos días siguientes después de haberse realizado el

	trabajo todos los formularios que se llenen para este propósito. 52.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la Subcláusula 52.2 de las CGC.
53. Costo de reparaciones	53.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

54. Terminación de las Obras	54.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Gerente de Obras designado y el representante designado por el Contratista. 54.2 Entiéndese por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.
55. Recepción de las Obras	55.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Gerente de Obras. 55.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales. 55.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Supervisor se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a como dispone

	anterior. 55.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores. Cuando así ocurra, el plazo de la garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo. 55.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.
56. Liquidación final	56.1 El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos. El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Responsabilidad por Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los <u>56 días</u> siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras. De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras deberá emitir dentro de <u>28 días</u> una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista, y emitirá el certificado de pago. 56.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante, debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos.
57. Manuales de Operación y de Mantenimiento	57.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC. 57.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma estipulada en las CEC de los pagos que se le adeuden al Contratista.

58. Terminación del Contrato	58.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato. 58.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes: (a) Si el Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras; (b) La suspensión temporal de las obras por un plazo superior a treinta días calendario (30) sin que medien fuerza mayor o caso fortuito, aprobados por el Supervisor; (c) La disolución de la sociedad mercantil contratista, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Contratante su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Contratante podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; (d) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera; (e) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en las CEC un plazo menor. (f) Si el Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato, y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación; (g) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes; (h) Si el Contratista no mantiene una garantía que sea exigida en el Contrato; (i) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC. (j) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 59 de estas CGC
--	--

	(k) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; (l) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; 58.3 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato también en los siguientes casos: (a) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente aprobada por el supervisor. (b) La muerte del contratista individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Contratante sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario. 58.4 No obstante lo anterior, el Contratante podrá terminar el Contrato en cualquier momento por motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución. 58.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes. 58.6 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.
--	--

59. Fraude y Corrupción	59.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 59.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría
---	--

	por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación. 59.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
60. Pagos posteriores a la terminación del Contrato	60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante. 60.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de

	emisión de dicho certificado.
61. Derechos de propiedad	61.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.
62. Liberación de cumplimiento	62.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

Sección X. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
CGC 1.1 (p)	El Contratante es: SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA) ING. WALTER ROBERTO PAVON VILLARS Gerente General Dirección: Primera avenida, 13 calle, paseo El Obelisco, Comayagüela, M.D.C.
CGC 1.1 (s)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es de cinco (5) meses contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio, emitida por la Unidad de Proyectos Especiales de la Gerencia General de SANAA.
CGC 1.1 (v)	La Unidad de Proyectos Especiales de la Gerencia General de SANAA será la encargada de la dirección de las obras.
CGC 1.1 (x)	El Sitio de la Obra está ubicado en: Sector #2 de la Colonia Villanueva. Salida a Oriente. Tegucigalpa D.C. Francisco Morazán.
CGC 1.1 (aa)	La Fecha de Inicio: será la indicada en la orden de inicio.
CGC 1.1 (ee)	Las Obras consisten en: 1.- 1. Demolición de un tanque de 5,000.00 galones que está inhabilitado por haberse deteriorado. 2. Construcción de un tanque de almacenamiento con una capacidad de 50,000.00 galones, construido con ladrillo rafón colocado a tesón. 3. Construcción de un cerco perimetral que sirva para protección a los tanques. 4. Instalación de una línea de 155 metros lineales para la conexión del Tanque a la red existente.

CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: 1) Bases de la Licitación Privada Nacional SANAA-PEG-01-2016, Enmiendas, aclaratorios; 2) Informe de Recomendación de Adjudicación; 3) La Oferta original de El Contratista. 4) Garantías, 5) Resolución de Adjudicación emitida por la Honorable Comisión Interventora del SANAA. 6) Constancias de Solvencia, vigentes, emitidas a favor del contratista por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria, Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Procuraduría General de la Republica (PGR) y Constancia de Inscripción en la Oficina normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), que deberán ser presentadas previo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicatario dentro de diez días calendario siguientes a la notificación de adjudicación. 7) Planos del Proyecto otorgados por SANAA 8) Cualquier otro documento relacionado con el objeto del contrato
--------------------	---

CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas: Salvo que el contrato disponga lo contrario la prestación ha de ser ejecutada directamente por el Contratista, podrá éste subcontratar con terceros la realización de determinados trabajos específicos previa autorización de SANAA.
CGC 9.1	<i>Personal Clave: En el programa detallado de trabajo se notificará la nómina del personal técnico asignado para la dirección y ejecución de la obra, así como un plan de organización, incluyendo la coordinación de sus actividades; También se acreditará la disponibilidad de equipo y maquinaria, con descripción de la misma y comprobando su disponibilidad ya fuere de su propiedad o por arrendamiento.</i>
CGC 21.1	La fecha de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será: Sera la indicada en la Respectiva orden de inicio.
CGC 26.1	<i>Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.</i>
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras, dentro de siete (7) días contados a partir de la fecha de emisión de la orden de inicio.

CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de acuerdo al plazo que resuelva la supervisión, pudiendo introducir de común acuerdo modificaciones o el cumplimiento de determinadas prescripciones técnicas siempre que no contravengan las cláusulas del contrato.
C. Control de la Calidad	
CGC 35.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: Un (1) año a partir de la fecha de terminación de las obras.
D. Control de Costos	
CG	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CGC 42	Pago: El pago se hará a los treinta (30) días calendario contados a partir de la estimación que se presente a satisfacción de la Unidad Ejecutora de SANAA. Asimismo deberá adjuntar a dicha documentación copia del RTN numérico y copia de la Solvencia Fiscal Electrónica vigente, emitida por la Comisionada Presidencial de Administración Tributaria, Constancia de Solvencia emitida por la Procuraduría General de la Republica (PGR), Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Acta de Recepción Provisional y Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es cuarenta y cinco (45) días calendario. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
CGC 48.1	Se aplicará una multa de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado en relación al Artículo 70 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2016. La multa máxima a aplicar por demora en la entrega de la obra será: Cero Punto dieciocho por ciento (0.18%) del monto del contrato por cada día de atraso.- El valor de las multas estará en relación con el saldo del monto del contrato.

CGC 50.1	El pago por anticipo será de: Una Vez firmado el contrato y otorgada la orden de inicio mediante solicitud escrita presentada por el contratista a la Unidad Ejecutora de SANAA, a más tardar 30 días hábiles contados a partir de recibida dicha solicitud, se hará efectivo el pago de anticipo del Quince Por Ciento (15%) del monto del contrato. Contra la presentación por el Contratista de una Garantía Bancaria Incondicional, Cheque Certificado o una Fianza, por el Cien por Ciento (100%), del monto del anticipo, emitida por un banco o aseguradora aceptables para el contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La garantía o fianza deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
CGC 51.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es del Quince Por Ciento (15%) del monto del contrato. La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en una de las siguientes formas o modalidades: Garantía Bancaria; Fianza de Cumplimiento o Cheque Certificado. (El cheque certificado debe reemplazarse antes de su vencimiento (6 meses) Art.622 Código de Comercio) por el periodo igual al de la ejecución total del suministro más los tres (3) meses adicionales que exige la Ley de Contratación del Estado). La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en Lempiras. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de terminación de la obra.-Esta deberá presentarse dentro de los siguientes quince (15) días calendario posteriores a la firma del contrato.
CGC 51.2	Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato.- La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de Un (1) año contado a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

E. Finalización del Contrato

CEC 57.1

Será responsabilidad del Contratista conforme al avance de los trabajos, el registrar en un juego de planos las modificaciones que autorizadas por SANAA hubieran originado cambios con respecto al diseño original. Dichos registros deberán ser verificados por el Supervisor o Coordinador, y una vez aprobados por éste, serán tomados como base para el dibujo de los planos finales de obra terminada. El no realizar la actividad de registro conforme las obras avancen, facultará a la Supervisión para ordenar al Contratista, sin cargo alguno para SANAA, la repetición de levantamientos topográficos, sondeos en línea y redes, pruebas de laboratorio, extracción de muestras de concreto, acero, etc., y todas aquellas que resultaren necesarias para identificar los eventuales cambios al diseño original.

Como requisito previo a la aprobación de la estimación del finiquito y a la emisión del Certificado de Aceptación Final de la obra, el Contratista está obligado a entregar a SANAA tres juegos de planos originales en duro, mostrando en Autocad todos los detalles en planta y perfil, el cuaderno de nudos con sus respectivos amarres y toda la información sobre las modificaciones que se hayan introducido durante la ejecución de la obra. Deberán quedar ubicados en ellos los bancos de nivel establecidos por el Contratista y referidos al nivel medio del mar. Deberá entregar el archivo electrónico de los planos respectivos.

Sección XI. Formularios del Contrato

Modelo de Contrato

DLC-01-__2016

Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán.

Nosotros, _____, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad Número _____, Registro Tributario Nacional Número _____; actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Institución del Estado de Servicio Público con Registro Tributario Nacional 08019002279807; condición que acredito mediante nombramiento otorgado por la Honorable Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), según consta en Resolución CI SANAA No. 02/19-08-2015; con facultades suficientes para la celebración de este acto, según consta en la Resolución _____ quien en lo sucesivo me denominaré como SANAA por una parte; y por la otra el señor _____, mayor de edad de nacionalidad _____ y con domicilio en la Ciudad de _____, con tarjeta de identidad No. _____, R.T.N. _____ quién actúa en su condición de Representante Legal de la Empresa _____, sociedad constituida mediante Escritura Pública No. _____, autorizada ante los oficios del Notario _____ en la ciudad de _____ el día de _____ del _____, inscrita bajo el número _____ del tomo _____ del Registro Mercantil de _____, con R.T.N. y el poder con que actúa se acredita en _____ quien para efectos del presente contrato me denominaré como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar, y al efecto celebramos en este acto, el presente Contrato el que se regulará por las Cláusulas siguientes: **PRIMERA:DEFINICIONES:** Para todos los efectos e interpretaciones del presente contrato se entenderá como: Licitación Privada: Forma de licitación en el que las invitaciones a participar como oferente se hacen en forma expresa a determinadas empresas o firmas y sin un anuncio público.- Contratista: Persona natural o jurídica, pública o privada, a quien se le encarga prestar un servicio de provisión de bienes de servicios o de realizar determinada obra, relacionada con una materia en la cual tiene experiencia y conocimientos especializados.- SANAA: Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados.- **SEGUNDA:JUSTIFICACIÓN.**- El Gobierno de Japón ha otorgado una donación al Gobierno de Honduras mediante el Fondo Contra Valor Non Project para financiar el proyecto Construcción de Tanque de Almacenamiento de 50,000 Galones y Obras Complementarias para el Mejoramiento del Sistema de Agua Potable de la Colonia Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán. y con la finalidad de identificar a oferentes que tengan capacidad para la ejecución del proyecto objeto del presente contrato se utilizó el procedimiento denominado Licitación Privada. **TERCERA:ANTECEDENTES.**- 1) Con fecha _____ de del -----, la Comisión Evaluadora emitió Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de la Licitación Privada Nacional SANAA-PEG-01-2016 _____, 2) En Resolución emitida por la Honorable Comisión Interventora del SANAA, No. _____ de fecha día _____ del 2016, resolvió: adjudicar la Licitación Privada Nacional SANAA-PEG-01-2016, a la empresa _____ por la suma de (L. _____).- **CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.**- **EL CONTRATISTA** se obliga a realizar a satisfacción de SANAA el Proyecto _____ de

conformidad a los Planos, Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases de la Licitación Privada Nacional SANAA-PEG-01-2016, Adendas, Circulares, Oferta del Contratista y cualquier otro documento que forme parte del presente contrato.- **QUINTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO.**- Para la ejecución de la obra objeto del presente contrato se cuenta con el financiamiento del Gobierno de Japón, por medio del Fondo Contra Valor Non-Project.-**SEXTA: ANTICIPO: SANAA** otorgará a **EL CONTRATISTA** un Quince Por Ciento (15%) en concepto de anticipo del monto total del contrato en aplicación al Artículo 71 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2016, y estará destinado exclusivamente a gastos de movilización y a su inversión en materiales, equipos o servicios directamente relacionados con la ejecución de la obra, los cuales serán objeto de comprobación por parte del Supervisor de **SANAA**, su monto será deducido mediante retenciones proporcionales que se harán a partir del primer pago parcial por obra ejecutada, de manera que el ultimo saldo se retendrá del pago final.- Dicho anticipo será cubierto por parte del Contratista a través de una Garantía Bancaria, Fianza o Cheque Certificado por el Cien por Ciento (100%), cuya vigencia será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del anticipo; **SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**- **SANAA** se obliga a pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma de (L.).- Los pagos de la obra se harán de la manera siguiente: Se pagará de acuerdo a las estimaciones mensuales, según el avance de la obra, será excluido de este pago la obra rechazada por razones de calidad; para que proceda el pago el Contratista deberá acompañar los documentos siguientes: **a)** Solicitud dirigida a la Unidad Ejecutora Proyectos Especiales de la Gerencia General, SANAA Central, Paseo El Obelisco, Comayagüela M.D.C, **b)** Estimación de Obra a nombre de **SANAA** aprobada por el Ingeniero Supervisor (deberá indicar el número de estimación que está tramitando) y copia de la bitácora firmada y aprobada por el Supervisor de **SANAA**;- El pago se hará a través de la _____ quien realizará los tramites respectivos hasta emitir el pago correspondiente; No se tramitará ningún pago sin la presentación de la estimación de obra aprobada por el Supervisor designado por **SANAA**.-**OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO.**- **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a satisfacción de **SANAA**, en un plazo de cinco (5) meses, contados a partir de la orden de inicio, **EL CONTRATISTA** iniciará la obra objeto del contrato a más tardar _____ () días calendario, contados a partir de que se emita la Orden de Inicio por parte de la Unidad Ejecutora de **SANAA**.- **NOVENA: MULTAS.**- **SANAA** de acuerdo a lo establecido en el Artículo 70 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2016, y para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contratista, aplicará multas diarias, equivalentes a cero punto dieciocho por ciento (0.18%) por cada día de demora en la ejecución del Contrato; El valor de las multas estará en relación con el saldo del monto del contrato; lo anterior sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, procediéndose si así conviene a **SANAA**, a la Resolución del Contrato, reservándose además el ejercicio de las acciones legales por daños y perjuicios que procedieren.- **DÉCIMA: GARANTÍAS.**- **EL CONTRATISTA**, deberá rendir a favor de **SANAA** las siguientes Garantías que deberán ser emitidas por una Institución Bancaria o Compañía aseguradora y contendrán indefectiblemente, la cláusula obligatoria siguiente: **LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO**”.- De conformidad a los formatos de las garantías correspondientes emitidos por la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE); siendo estas las siguientes: **a)** Garantía de Anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%), del valor anticipado, según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado y 71 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2016.- Esta garantía deberá ser presentada dentro de los siguientes

quince (15) días calendario a la firma del presente Contrato.- La vigencia de ésta Garantía será por el mismo plazo del contrato y concluirá con el reintegro total del mismo; **b) Garantía de Cumplimiento de Contrato:** equivalente al Quince por Ciento (15%) del valor del contrato, la que tendrá una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de la obra; Esta garantía deberá ser presentada dentro de los siguientes quince (15) días calendario contados a partir de la firma del presente Contrato **c) Garantía de Calidad de Obra, Materiales y demás Obligaciones de El Contratista.-** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato la cual estará vigente por el término de un (1) año a partir de la emisión del Acta de Recepción Provisional y hasta emitir el Acta de Recepción Definitiva.- Con la emisión de la presente Garantía, **EL CONTRATISTA** se compromete a reponer o reparar por su cuenta las obras defectuosas y fallas ocasionadas por deficiencias en materiales, mano de obra, equipamiento, vicios ocultos de construcción y por cualquier otros aspectos imputables a él.- Asimismo, se compromete a subsanar los daños y perjuicios ocasionados a **SANAA** o a terceros que se deriven de las causas antes indicadas, excepto los ocasionados por caso fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobados, devolviéndose de inmediato las demás garantías rendidas con anterioridad.- Las garantías serán recibidas por el Departamento de Licitaciones y Contrataciones, la que a su vez remitirá las originales a la Tesorería General de **SANAA**.- **DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** -Para la ejecución del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a lo siguiente: **1)** Ejecución de las obras de conformidad a las Bases de Licitación Privada Nacional **SANAA-PEG-01-2016**, Addendas, circulares Aclaratorias y la oferta original del contratista **2)** Será responsable de los defectos que en la construcción puedan advertirse y que tuvieren por causa acciones u omisiones que le fueren imputables. **3)** De los daños o perjuicios que durante el período antes indicado, pudieran causarse a terceros, con excepción de las expropiaciones u otros que según el contrato corresponden a la Administración; **4)** Suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia; **5)** Deberá cumplir con el plazo de entrega de la obra, estipulado en el presente contrato y en la Bases de la Licitación Privada Nacional **SANAA-PEG-01-2016**, **6)** Conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, según Artículo 114, 115, 116, 117 y 118, será necesaria la autorización expresa de **SANAA**, para subcontratar o ceder parte o la totalidad de este contrato siempre y cuando así convenga a los intereses de **SANAA**; **7)** Mantener en el proyecto, en forma permanente, a uno o más profesionales competentes y debidamente enterados sobre los trabajos a realizar, quienes deberán atender las instrucciones y recomendaciones de la supervisión; **8)** Mantener el personal suficiente y capaz que se requiera para garantizar la buena ejecución del proyecto, así como de incorporar al proyecto los técnicos idóneos y convenientes que garanticen una excelente calidad.- Sobre este mismo concepto, **SANAA** podrá solicitar a **EL CONTRATISTA**, el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de sus labores, en cuyo caso, **EL CONTRATISTA** procederá a sustituirlo, todo conforme a las sanas prácticas de la ingeniería y al propósito del presente contrato. **9)** Deberá mantener en el proyecto el equipo básico necesario y en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o remplazarlo de acuerdo a las necesidades del trabajo. El equipo que a juicio de la supervisión que no esté en buenas condiciones de funcionamiento, deberá ser retirado del proyecto, para lo cual será necesaria una simple nota de la supervisión y el remplazo será hecho en un plazo no mayor a Un (1) día calendario después de la notificación. **10)** **EL CONTRATISTA** deberá mantener en el proyecto un libro de bitácora, el cual debe estar disponible en el proyecto tanto para el supervisor como para el personal autorizado por **SANAA**, este deberá ser emitido por el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en caso de no contar con la bitácora tal y como se establece se tomará como incumplimiento y se aplicará la sanción económica correspondiente.-**11)** Todas aquellas obligaciones contenidas en las Bases de la

Licitación Privada Nacional SANAA-PEG-01-2016, y las demás que establezca la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LA SUPERVISIÓN DE SANAA.-** SANAA designará a un supervisor el cual tendrá bajo su responsabilidad las siguientes funciones: **a)** Revisar el proyecto, cuando así lo disponga el contrato, incluyendo planos, especificaciones u otros documentos técnicos, antes del inicio de la construcción y formular las recomendaciones que procedan. **b)** Emitir dictamen sobre el programa de trabajo presentado por el contratista, previo a su aprobación por el órgano responsable de la contratación, presentar informes mensuales o con la frecuencia que fuere requerida sobre su ejecución a fin de verificar el avance del proyecto, así como pronunciarse sobre su actualización o modificación, si fuere requerida. **c)** Llevar el control y seguimiento de la ejecución del contrato, y velar porque el contratista cumpla con las especificaciones generales y técnicas del mismo. **d)** Practicar inspecciones de campo, ordenar ensayos y análisis de materiales y unidades de obra para verificar su compatibilidad con las especificaciones acordadas, según determine el contrato. **e)** Realizar mensualmente y en la forma que disponga el contrato, las mediciones de las unidades de obra ejecutada durante el período anterior. **f)** Inspeccionar y medir las partes de las obras que por sus características deban quedar ocultas, elaborando los planos correspondientes cuando fuere necesario, para lo cual deberá ser avisado con anticipación suficiente por el contratista. **g)** Inspeccionar continuamente la ejecución de las obras, verificando su concordancia con los planos y demás especificaciones contractuales, incluyendo las relativas a procesos constructivos o a la calidad de los materiales, aprobando o rechazando su incorporación. **h)** Autorizar pagos parciales al contratista por obra ejecutada, con base en las mediciones de las unidades de obra y los precios contratados, verificando la presentación correcta de las facturas o estimaciones de obra ejecutada que presente el contratista e incluyendo un informe sobre el adelanto y progreso físico y financiero del proyecto y la evaluación de los trabajos de aquél. **i)** Llevar un control permanente de las cantidades de obra ejecutada y de las pendientes de ejecución. **j)** Llevar un control de la amortización del anticipo otorgado al contratista. **k)** Emitir opinión fundada sobre las modificaciones al contrato y sugerir las que fueren pertinentes, previendo anticipadamente cualquier modificación o alteración que pudiese ocurrir en el desarrollo físico del proyecto, incluyendo su fundamento técnico y su incidencia en el presupuesto. **l)** Documentar las diferentes fases de construcción con fotografías u otros medios que fueren oportunos, llevando los registros correspondientes. **m)** Dirigir órdenes e instrucciones al contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales. **n)** Llevar un registro del estado del tiempo u otras condiciones ambientales previstas en el contrato, en el área de trabajo. **ñ)** Intervenir activamente en la recepción provisional y definitiva de las obras, emitiendo su opinión acerca del cumplimiento de las obligaciones del contratista. **o)** Autorizar los pagos que correspondan en la liquidación final del contrato. **p)** Documentar y emitir opinión sobre los incumplimientos del contratista, especialmente los que den lugar a la imposición de multas o a la resolución del contrato. **q)** Solicitar al contratista, cuando exista causa justificada, el cambio del personal que no mostrare eficiencia en su desempeño, así como de la maquinaria o equipo que no funcione satisfactoriamente. **r)** Las demás previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, en el contrato o que resultaren de la naturaleza propia de sus funciones. **s)** El supervisor llevará una bitácora donde se anoten las incidencias que ocurran durante la ejecución de la obra la cual estará a disposición de la Unidad Ejecutora. **t)** El supervisor será responsable ante SANAA por las acciones u omisiones que les fueren imputables en ejercicio de sus funciones mediante negligencia o dolo.- **DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA.-** Para la recepción provisional de las obras se deberá contar con la validación por parte del Supervisor de Obras, se efectuará una inspección preliminar que estará integrada por el Supervisor de **SANAA** y el ingeniero residente del Proyecto asignado por el Contratista, para verificar que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, para lo cual el Supervisor elaborará un informe que será del conocimiento de la Unidad

Ejecutora. Si de la inspección a que se refiere el párrafo anterior resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, el Supervisor dará instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo de diez (10) días calendario para que realice la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.-De ser satisfactorias el Supervisor notificará a la Unidad Ejecutora y ésta a su vez nombrará una comisión de recepción para verificar que las obras se encuentren en estado de ser recibidas. Esta comisión procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales, quien podrá recomendar a la Gerencia General sobre lo antes indicado. Si así procediere, se extenderá al Contratista la recepción definitiva de la obra, debiendo el mismo sustituir la Garantía de Cumplimiento por la Garantía de Calidad.-La recepción definitiva de la obra, no exime al contratista a cuyo cargo hubiere estado la totalidad de la ejecución de la obra, de la responsabilidad que resulte por defectos o vicios ocultos en la construcción o por imprevisiones en el diseño, según corresponda mediando negligencia o dolo.-**DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES.**- SANAA podrá por razones de interés público, realizar modificaciones al presente contrato, estas cuando importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor se harán mediante Ordenes de Cambio, si la modificación excediere el porcentaje antes indicado se suscribirá una ampliación siguiendo las mismas formalidades del presente contrato.- **DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.**-Las partes no podrán alegar atrasos en las obligaciones del presente contrato, salvo por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.- Se entenderá como Fuerza Mayor o Caso Fortuito entre otros: Todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales y siempre que se hayan tomado las medidas razonables para evitarlas y reducir sus efectos, se reconoce como causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor entre otras las siguientes: **a)** Guerra, Beligerancia, Invasión, Guerra Civil, Revolución, Rebelión, Piratería, Motines, Insurrección o Usurpación de Poderes; **b)** Confiscación, Expropiación, Destrucción, Obstrucción ordenada por cualquier autoridad Gubernamental que no sea SANAA o sus agentes civiles o municipales; **c)** Desastres Naturales tales como: Terremotos, Maremotos, Tifones, Nevadas, Avalanchas, Huracanes, Inundaciones; **d)** Hundimientos de Barcos, Descarrilamiento de Trenes y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito.- **DÉCIMA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**- Cualquiera de las partes contratantes podrá invocar la Resolución de este Contrato por cualesquiera de las causas siguientes: **1)** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; **2)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos establecidos; **3)** La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración; **4)** La disolución de la sociedad mercantil contratista en caso de persona jurídica; **5)** La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; **6)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; **7)** La falta de corrección de defectos de diseño cuando estos sean técnicamente inejecutables; **8)** El mutuo acuerdo de las partes; **9)** El no cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases de la Licitación Privada Nacional SANAA-PEG-01-2016; **10)** Por la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato; **11)** En caso de que el Organismo Internacional o Nacional suspenda o cancele el préstamo o donación, como fuente de financiamiento para la Ejecución del Proyecto de la Obra Civil; conforme a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2016; en todo

contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato sin más obligación por parte de **SANAA**, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a satisfacción de SANAA a la fecha de la vigencia de la rescisión o resolución del contrato; **12)** El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá de cuatro (4) meses; **13)** Las demás que establezca expresamente el presente contrato, los Términos de Referencia, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y las demás Leyes aplicables al presente caso.- **DÉCIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**-SANAA como cuestión de principio, espera que las partes se pongan de acuerdo para resolver sus diferencias o controversias, si no se resuelven estas diferencias o controversias, serán sometidas a la legislación nacional, así como a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.-**DÉCIMA OCTAVA: RETENCIONES.**- SANAA retendrá a **EL CONTRATISTA** el doce punto cinco por ciento (12.5%), calculado sobre la utilidad por concepto del Impuesto Sobre la Renta; excepto que **EL CONTRATISTA** realice Pagos a Cuenta no se realizará dicha retención, caso en que deberá presentar la constancia correspondiente.- **DÉCIMA NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**- Forman parte íntegra del presente contrato: **1)** Bases de la Licitación Privada Nacional SANAA-PEG-01-2016, Especificaciones Técnicas, Enmiendas y Circulares Aclaratorias; **2)** La Oferta original del contratista **3)** Garantías **4)** Informe de Revisión, Análisis y Recomendación de la Licitación Privada Nacional SANAA-PEG-01-2016; **5)** Resolución emitida por la Honorable Comisión Interventora de **SANAA** según consta en la Resolución No. _ de fecha ___ del 2016, mediante la cual resuelve adjudicar de la Licitación Privada Nacional SANAA-PEG-01-2016, a la empresa _ por un monto de ____.-**VIGÉSIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL.**- **EL CONTRATISTA**, será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, etc., como consecuencia de daños y perjuicios ocasionados a terceros, en sus personas o en sus obras, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato.- **VIGÉSIMA PRIMERA: LEY APLICABLE.**- En todo aquello no previsto en este contrato, y demás documentos que la conforman; se estará a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, su respectivo Reglamento y demás leyes aplicables en esta materia.- **VIGÉSIMA SEGUNDA: INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado y trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y

dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor: **i.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírseles. **ii.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Clausula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: **i.** A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. **ii.** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan, la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia.- **VIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.**-Ambas partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe, de lo cual y para garantía de ambos contratantes, se firma el presente documento, por duplicado, en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los días del mes de_____ del año de dos mil dieciséis.

GERENTE GENERAL SANAA

EL CONTRATISTA